



Policía y desarrollo urbano en la ciudad contemporánea

Jesús Requena Hidalgo

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Facultad de Geografía e Historia
Departamento de Geografía Humana

Programa de Doctorado
“Geografía, planificación territorial y gestión ambiental”

Tesis Doctoral

**POLICÍA Y DESARROLLO URBANO
EN LA CIUDAD CONTEMPORÁNEA**

Jesús Requena Hidalgo

Director:
Dr. Horacio Capel Sáez
Catedrático de Geografía Humana

Capítulo 10

GRANDES RIESOS Y GRAVES RESPONSABILIDADES. CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

En relación con los objetivos que esta Tesis se planteaba, pienso que se puede concluir que existe una relación estrecha y directa entre la organización y el funcionamiento de las organizaciones policiales y el desarrollo urbano. Tanto en el siglo XIX, cuando aparecen tal y como las conocemos actualmente, como en las últimas tres décadas del siglo XX, los procesos de transformación urbana, de cambio social y geográfico en las ciudades, han alterado profundamente el contexto en el que debían desarrollar su trabajo los funcionarios encargados de velar por una determinada idea de orden, primero, y los policías, después. Al mismo tiempo, tanto en un momento como en otro, el trabajo policial ha sido un factor que debe considerarse junto al de otros agentes públicos y privados a la hora de explicar dichos procesos de transformación urbana.

A continuación, detallaré la conclusión que responde al objetivo general de esta investigación: en los apartados primero, tercero y quinto se establecen las tres componentes principales de dicha conclusión, relacionadas, cada una de ellas, con los objetivos de cada una de las partes de esta Tesis.

Además, en los apartados segundo y cuarto plantearé aspectos que, o bien no han sido desarrollados con la profundidad deseada, o no han sido más que enunciados, debido a que su tratamiento excedía los márgenes intelectuales y materiales de este trabajo.

De este modo, consideraré, sucesivamente, la aparición de la policía como servicio público en la ciudad del siglo XIX; el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la configuración del actual panorama social y su incorporación al trabajo policial; la situación de la policía en el marco de las políticas públicas de seguridad, entre la deriva populista de algunos de sus planteamientos y expresiones y la llamada estrategia comunitaria; los retos que la acelerada innovación tecnológica plantea a dichas políticas en los últimos años, a propósito de la inseguridad que está generando; y finalmente, me referiré a la proximidad policial y a la paradójica posición que ésta ocupa en los discursos sobre la seguridad ciudadana, una posición central en el discurso político y ciertamente marginal en el marco de la cultura profesional de los policías.

12.1 La policía como servicio público.

El enunciado fundamental de la conclusión de esta Tesis es el siguiente: *La policía es un servicio público que aparece a mediados del siglo XIX, en el marco del proceso de construcción de una nueva forma de Estado, como expresión de un proyecto político cuya realización pasa por transformar el espacio urbano en favor de un nuevo ejercicio del poder, el que caracteriza a la “sociedad disciplinaria”.*

El aparato conceptual que proporciona la obra de Michel Foucault permite establecer un modelo de análisis de la aparición de los cuerpos de policía en la ciudad del siglo XIX, con el desarrollo del Estado liberal. Los gobiernos municipales crearon dichos cuerpos y los organizaron como medios para la diseminación de la disciplina a través de la sociedad. Con ello pretendían asegurar la gobernabilidad de unas poblaciones urbanas

crecientes, que se veían fracturadas por múltiples líneas de conflicto, esencialmente, en nuestro entorno cultural, el de la clase social.

Siguiendo a Foucault, sugiero que esas nuevas fuerzas de policía que aparecen en la Europa occidental y en el norte de América durante el siglo XIX extendieron una red en el interior del cuerpo social, que se extendió más allá de la influencia de las instituciones de encierro tales como las casas de trabajo, los ejércitos o, en algunos casos, las escuelas. Con la misión de disciplinar los espacios no disciplinarios por medio de formas de policía nuevas, los nuevos servicios de policía sirvieron como lazos de conexión para la difusión de técnicas de disciplina que habían sido utilizadas en instituciones carcelarias, para extender el "reino de la disciplina".

El avance de una sociedad disciplinaria se vio asociado y, a la vez, se alimentó de la emergencia del capitalismo industrial. Por ello, alguno de los desarrollos de la policía puede ser relacionado con las contradicciones del capitalismo. Sin embargo, la disciplina y la aparición de nuevas formas más penetrantes de policía no pueden ser interpretadas únicamente como producto del conflicto de clases. Es necesario adoptar un enfoque más amplio para tener una idea sobre la forma en que la policía ha contribuido a la producción de orden social en general.

En este sentido, el concepto de gubernamentalidad es una útil herramienta analítica en el estudio y la reconstrucción de la historia contemporánea de la policía. Este concepto se refiere a dos estrategias interrelacionadas de gestión y administración. En el ámbito social, las estrategias de gobernabilidad estaban dirigidas a la regulación de poblaciones en su conjunto y a la maximización de su salud, su productividad y su longevidad¹. A nivel del individuo, la gobernabilidad buscaba la inculcación de ciertas subjetividades relacionadas con los dictados de algunos discursos de disciplina. El desarrollo de la policía debe ser entendido a partir del papel que las distintas organizaciones policiales, por medio de su trabajo, en su interacción con poblaciones e individuos tuvieron en la difusión y la inculcación de la disciplina. Este concepto de gubernamentalidad se refiere al despliegue efectivo de poder; contempla también la simultánea operación de resistencias y, en este sentido, es preferible al concepto de "control social", más

restringido, que implica conformidad, obediencia y continua restauración del orden normativo.

La ronda, la patrulla y la inspección son el ejercicio de la vigilancia y el examen. La extensión de la disciplina para la formación de un orden nuevo, sustentado en una economía del poder distinta, da explicación a la organización de los servicios de policía desde la lógica del panoptismo, al tiempo que da sentido a una interpretación de su aparición y su evolución en el contexto más amplio de la administración municipal y la gobernabilidad de la ciudad, junto a otros servicios como pueden ser los de sanidad, educación o beneficencia.

Partiendo de este modelo de análisis, podemos abordar el estudio de la aparición de la policía municipal de Barcelona, analizar la evolución de sus dimensiones, su organización y el carácter de su actividad desde su fundación, en 1843.

Como en el caso de otras policías municipales españolas, la de la ciudad de Barcelona debe explicarse en el contexto de creación del Estado liberal. La Constitución de 1812 otorgó a los municipios amplias competencias en materia de administración civil, entre ellas las de seguridad y orden público. El modelo de Estado previsto en ella buscaba la omnipresencia de la Administración en todo el territorio nacional; en dicho modelo, el municipal era entendido como el último escalón y en él destacaba la figura del alcalde, magistratura unipersonal que representaba localmente al gobierno central.

Precisamente, la reacción de los liberales moderados en 1845, que también supuso la creación de la Guardia Civil como pieza esencial de nuestro modelo policial, tuvo un carácter bastante antimunicipal, pues acabó con los signos más emblemáticos del municipio progresista: su carácter político, especialmente el de las grandes ciudades, y la Milicia Nacional. La eliminación de ésta dejó un espacio dentro de la esfera del poder municipal, que fue ocupado por un cuerpo de policía único que venía a reforzar la figura del alcalde y que, asumiendo las funciones que otras figuras funcionariales ya tenían en el municipio del siglo XVIII, acabó monopolizando las labores de vigilancia y control de la vida ciudadana.

Junto a otros servicios municipales que aparecen en la misma época para dar respuesta a las necesidades de gobierno, la Guardia Municipal de Barcelona se creó a partir de la propuesta de un concejal del Ayuntamiento barcelonés en 1841, que consistía en la unificación ordenada de serenos, rondines, guardas diversos y otros trabajadores municipales que hasta entonces ejercían funciones de policía en la ciudad, en el sentido más clásico del término. El nuevo servicio municipal de policía monopolizó este ejercicio con el rápido aumento de sus efectivos tras el Sexenio Revolucionario y con motivo de la extensión de la ciudad, a finales de siglo. Como el estudio de sus reglamentos revela, entre 1843 y 1902 su organigrama fue tomando forma piramidal. En la línea de esa estrategia que apunta en el sentido de extender el control hasta el último rincón del espacio, un control del que no escapan ni los propios policías que deben ejercerlo, a dicho organigrama se fueron incorporando mandos intermedios con el fin de crear una estructura capaz de canalizar eficazmente información en ambos sentidos de la jerarquía.

Como en nuestros días, la Guardia Municipal tenía por misión fundamental “rondar constantemente”², una misión que excedía en mucho la prevención y la neutralización de la delincuencia y que se situaba en la imagen de una ciudad en crecimiento en la que el orden cotidiano estaba garantizado. Formalmente, este orden era, como hoy, el que establecen las ordenanzas municipales y las demás disposiciones del gobierno de la ciudad. Es el orden que se persigue a través de las intervenciones en la cotidianidad de la vida de la población urbana en unos espacios urbanos en transformación.

A partir de la actividad que desarrollaron, pero también desde el modelo de organización que adoptaron, los servicios municipales de policía que se crearon en Barcelona y otras poblaciones españolas a mediados del siglo XIX contribuyeron de forma decisiva a la configuración de unos espacios adecuados a las transformaciones que las ciudades europeas y de Norteamérica experimentaban desde el siglo anterior.

A partir de su naturaleza eminentemente informacional y negociadora, extendieron la disciplina de los espacios cerrados a la totalidad de la ciudad en el proyecto de

racionalización y adecuación constante de los nuevos espacios urbanos, los de la ciudad que se pretendía transparente al ejercicio de la vigilancia y el examen.

Quiero llamar la atención sobre esto último. Me he estado refiriendo en todo momento a la policía municipal del siglo XIX pero es que las policías de nuestros días, por más que se intenten desarrollos más o menos innovadores en su organización y en las formas en que prestan sus servicios, siguen siendo, sobre todo, eso: agencias de información y de negociación, de intervención sobre el espacio físico y social de la ciudad. Por esto pienso que profesionales, gestores y estudiosos interesados en las policías de las ciudades del siglo XXI, amenazadas sobre todo por tensiones que tienen que ver con problemas de convivencia en el espacio público, no deben ignorar las claves que marcaron la aparición y las primeras evoluciones de los servicios de policía en sus inicios.

La calidad de la información y del modo en que se gestiona es, como entonces, un activo principal en la resolución de la mayor parte de los conflictos urbanos. La negociación, el pacto o el compromiso son, también para la policía y muy especialmente para una policía cívica, estrategias básicas de articulación de intereses en sociedades como las nuestras, organizadas políticamente sobre la base de principios democráticos.

Como hemos visto, la tecnología tuvo un papel decisivo en el desarrollo de la policía en la ciudad, desde sus inicios. Como ocurrió antes en el ámbito de la industria y del comercio, los cambios organizativos y los tecnológicos se produjeron en paralelo; a medida que el telégrafo, y más tarde el teléfono, fue haciendo posible establecer comunicaciones rutinarias y urgentes entre diferentes puntos de la ciudad, las plantillas policiales fueron creciendo para multiplicar la capacidad de respuesta a los problemas de orden y seguridad por parte de unos gobiernos urbanos que, gracias a otras innovaciones como las que tienen que ver con la conducción de aguas o con el desarrollo de la red viaria y ferroviaria, pudieron aliviar las tensiones que generaban el aumento de la densidad demográfica y de la diversidad de actividades en la ciudad.

Vista en perspectiva, la generalización de estas tecnologías de la comunicación indujo cambios importantes en las ciudades, de enorme trascendencia tanto desde el punto de vista de la seguridad en general, como desde el del trabajo policial en particular. Tanto que condujeron al advenimiento de un orden social nuevo, el de la llamada “sociedad disciplinaria”. Desde luego, facilitaron el desarrollo de la actividad económica e industrial y permitieron el intercambio de informaciones de todo tipo entre los sectores sociales más dinámicos e ilustrados de las ciudades. Sin embargo, desde el principio las autoridades intentaron controlarlas por cuanto del mismo modo que su uso se tradujo en avance social general, también podía generar amenazas para el orden. En este sentido, los paralelismos entre aquel momento y el actual son más que evidentes.

No ha sido posible en esta Tesis abordar con profundidad qué han supuesto para el trabajo policial y para las políticas públicas de seguridad la aparición y la generalización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Tan sólo he hecho referencia a algunas cuestiones que tienen relación con ello para describir, en la segunda parte de esta investigación, la experiencia de la seguridad en la sociedad actual desde una perspectiva geográfica y algunas características del panorama en el que los policías deben hacer su trabajo.

Para contribuir a los escasos estudios que sobre este tema hay en la literatura especializada en nuestro país, sería conveniente tratar estas cuestiones con detalle pues, como se ha dicho, al igual que en el caso de los avances tecnológicos del siglo XIX, sus consecuencias han tenido una trascendencia decisiva, hasta el punto de que algunos autores han señalado que, como entonces, han conducido a otro nuevo orden social, el de la “sociedad de control”³.

12.2 Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el advenimiento de la “sociedad de control”.

Entre otras cosas, de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información puede decirse que son la expresión de un movimiento desde la "sociedad disciplinaria", el orden social a cuya configuración contribuyó el trabajo de las organizaciones policiales aparecidas en el siglo XIX, a la "sociedad de control". Desde luego, tal y como he sostenido en la segunda parte de esta Tesis, también son un factor de cambio social muy importante y, en este sentido, responsables de la configuración del panorama en el que deben operar las políticas públicas de seguridad. De esto me ocuparé más adelante, cuando me refiera a los capítulos centrales de este trabajo, los dedicados a dicha cuestión. Ahora, quiero referirme a otras que tienen que ver con la incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión pública y, en particular, a la policía.

Para empezar, hay que señalar que buena parte de las reflexiones sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la gobernabilidad se centran en sus enormes potencialidades y su efectividad en el ejercicio del poder, por un lado, y los peligros que entrañan desde el punto de vista de la legitimidad y la legalidad de su uso, por otro⁴. Dichas reflexiones responden a dos puntos de vista diferentes y opuestos de la tecnología y la ciencia en general. El primero se trata de una visión puramente instrumental, que considera la tecnología como un mero instrumento; el segundo, en cambio, es un punto de vista para el que la tecnología incorpora una carga moral y cultural que no debe ser negligida, respecto de la cual hay que estar, cuando menos, prevenido.

Antes de que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación revolucionasen nuestras estructuras sociales, autores como George Orwell y Aldous Huxley alimentaron una corriente de pensamiento tecnopesimista que se concretó en obras sobre las antiutopías, en trabajos como *1984* o *Un mundo feliz*, que hacían referencia a ideales utópicos convertidos en pesadillas distópicas como *Océana*, en la

que un Estado policial dirigido por un partido único en un futuro totalitario y tecnificado refuerza su poder a costa de la humanidad de sus súbditos.

Aunque no sea difícil encontrar ejemplos de ineficiencia de la tecnología en todos los campos de la gestión pública y privada, lo cierto es que la burocracia tradicional, de haber dado la espalda a las nuevas tecnologías, no hubiese sido capaz de hacer frente a las complejidades de las sociedades actuales y se habría visto abocada al colapso administrativo. Aunque también la haya complejizado, la expansión tecnológica ha facilitado la gobernabilidad de las sociedades avanzadas. En este sentido, no hay que extrañarse de que, con bastante frecuencia, se destaquen y se lancen voces de alarma contra los efectos perversos de la técnica: algo parecido ha ocurrido con otros procesos históricos, como el propio avance del capitalismo, en los que se dieron las mismas contradicciones, disolventes y creadoras a la vez.

Como señalan Xavier Arbós y Salvador Giner, las instituciones tradicionales han ido incorporando de manera acelerada estas nuevas tecnologías, atravesando momentos de “dislocación y crisis”, y a pesar de que dicha incorporación haya puesto en cuestión el antiguo orden institucional⁵. En una "revolución sin revolución", sin nuevos grupos sociales que tomen el poder de otros, la aparición de nuevas tecnologías ha acabado superando muchas instituciones y las ha obligado a adaptaciones radicales, cuando no las ha condenado a la obsolescencia⁶. Asimismo, ha hecho necesaria la creación de realidades jurídicas y políticas nuevas a una velocidad no siempre suficiente y, en la medida que estas tecnologías han puesto en cuestión conceptos como el de espacio y frontera, su adopción ha obligado también a repensar ideas centrales en nuestro ordenamiento político y social, como las que giran en torno al concepto de soberanía nacional.

Sin embargo, la reflexión sobre el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación no se agota, como es obvio, en esta línea de tensión entre la eficacia y la legitimidad. A su alrededor hay otros efectos, quizás menos evidentes, que merecen ser igualmente tratados.

La evolución de la policía, como institución y como actividad de naturaleza eminentemente informacional, ha estado marcada por la incorporación de tecnologías del transporte y la comunicación. Desde el siglo XIX, cuando se instalaron los primeros telégrafos, hasta el siglo XXI, en el que otras tecnologías desarrolladas inicialmente para usos militares han sido puestas al servicio de las policías para su trabajo cotidiano, el proyecto ha sido el mismo: *ir* de la ciudad a sus planes y viceversa, cada vez con mayor potencia. Desde luego, en todo este trayecto, los métodos de trabajo han ido cambiando, así como las formas de definir y controlar los diferentes espacios urbanos. Al mismo tiempo, el papel de la policía, como depositaria del monopolio legítimo del ejercicio de la vigilancia, se ha visto trastocado. Además, la adopción de estas nuevas tecnologías ha tenido que vencer algunas resistencias y ha puesto de relieve fenómenos que merecen cierta atención en el estudio del impacto de las nuevas tecnologías en la policía y el trabajo policial.

Desde luego, la clásica representación del poder basada en la idea del panóptico unidireccional ya no sirve para explicar la forma en que hoy es ejercida la vigilancia. La policía se ha visto obligada a incorporar técnicas y tecnologías nuevas, acordes a la nueva racionalidad. Actualmente, aquella representación del poder que dominó el siglo XIX y buena parte del XX ya no resulta apropiada para explicar las realidades del mundo a principios del siglo XXI. A causa de los profundos cambios tecnológicos, económicos y culturales, se precisa otra representación del poder. Hay que hablar, más que de un Estado de vigilancia, de una sociedad de vigilancia en la que se da un entramado muy diferente del poder y en la que su impacto en la autoridad, en la cultura, en la sociedad y en la política es muy distinto del que tenía el poder centralizado en nuestro pasado inmediato. Ahora, la visibilidad sobre los individuos es el resultado de multitud de miradas, todas de procedencias y direcciones diferentes, con intereses diferentes. La simplicidad de la arquitectura benthamiana ya no sirve; sería necesario pensar en otra en la cual los individuos estuviesen siempre expuestos al enfoque entrecruzado de múltiples proyectores que se encendiesen y apagasen en momentos diferentes, accionados por motivos distintos. Cada vez que hacemos una compra, pasamos por un peaje, visitamos al médico, nos conectamos a Internet o llamamos por teléfono quedamos brevemente iluminados por un panóptico, en efecto, pero un

panóptico distinto: un panóptico ubicuo y descentralizado por completo. Las nuevas tecnologías ofrecen la posibilidad de una vigilancia omnisciente, real y efectiva, no fingida o posible. El antiguo inspector ha sido sustituido por una multitud de inspectores, que pueden operar de forma coordinada o compitiendo entre ellos. Además, su potencia es infinitamente superior porque la vigilancia cuenta con la participación voluntaria de la ciudadanía, que ya no es necesario fijar y aislar mediante la coerción.

Así pues, desde el fin de la II Guerra Mundial, dejamos atrás las sociedades disciplinarias y entramos, como afirma el filósofo Giles Deleuze, en las sociedades de control, que funcionan por medio de un control continuo y una comunicación instantánea⁷. Ahora, aquel modelo de un poder arborescente que se difundía capilarmente al conjunto de la sociedad se ve perfeccionado. El desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación al ámbito de la seguridad son, precisamente, un ejemplo de este movimiento en el cual, la policía, como otras instituciones tradicionales que se vieron afectadas, han desarrollado conceptos y técnicas nuevas en la búsqueda de nuevas racionalidades.

12.2.1 Nuevas tecnologías en la policía.

Televigilancia, videovigilancia, vigilancia electrónica; bases de datos, sistemas *inteligentes* de apoyo a la toma de decisiones. Todos estos dispositivos, que han llegado al campo de la seguridad desde el sector militar para consolidar esta sociedad de control, presentan posibilidades de eficacia insospechadas hasta hace no muchos años.

Para ofrecer una visión de conjunto, la diversidad de tecnologías utilizadas tanto por la policía como por otros actores sociales implicados en la seguridad podría ser clasificada en categorías diversas tales como los sistemas biométricos; los sistemas de observación de personas, lugares o situaciones; los sistemas *imaging*, para codificar o decodificar la información *oculta* en imágenes o lugares; los sistemas de comunicación; los sistemas de apoyo a la toma de decisiones; y las bases de datos⁸.

Las tres primeras se han convertido en la columna vertebral de todas estas tecnologías aplicadas a la seguridad. Estos tres grupos forman una red interactiva en la cual un sistema usa datos creados por otros para controlar las personas, sus movimientos y sus actividades. Codifican y decodifican información que la ciudadanía genera y la procesan en función de su peligrosidad real o potencial.

Los dispositivos biométricos son aquellos que usan las medidas de diferentes partes del cuerpo humano como medio de identificación. Se trata de sistemas automatizados capaces de capturar una imagen, extraer datos de ella, comparar esos datos con otros contenidos en otra u otras referencias previas, decidir hasta qué punto se ajustan e indicar si se produce o no la identificación o comprobación de identidad. En general, estos sistemas se clasifican en dos grupos. Por un lado, los basados en factores físicos o fisiológicos, como las huellas dactilares, las características de la palma de la mano, las medidas de la estructura facial, la retina o el ADN; también se incluirían en este grupo aquellos sistemas que basan la identificación en la geometría de la mano, la forma de la oreja y el olor corporal. Por otro, los sistemas biométricos más comportamentales, que analizan rasgos individuales menos precisos que los estrictamente físicos, basados en la conducta, como los patrones de voz, la firma o los movimientos bruscos o marcados. Estos sistemas se han desarrollado para la vigilancia de ciertas instalaciones, como los aparcamientos o las estaciones de tren, y en determinados eventos, como los partidos de fútbol; están indicados para detectar comportamientos especialmente violentos, como los incendios, los robos o el vandalismo.

Un segundo grupo de tecnologías es el que está centrado en la observación y el control de las personas, sus actividades y los espacios que ocupan. Dentro de este grupo, las de más tradición son las cámaras de videovigilancia. En nuestro país, con algunos años de retraso respecto de otros en Europa y Norteamérica, la videovigilancia se ha extendido con rapidez en un proceso que se ha calificado como de “trivialización del recurso a la cámara”, sobre el que ya no existen grandes debates⁹. Su uso por parte de la policía está sometido a estrictos controles legales¹⁰ y ya hay estudios que demuestran que, aunque la instalación de cámaras y videocámaras provoca el descenso de determinados tipos delictivos en las calles y espacios en los que tiene lugar dicha instalación, su incidencia

sobre la percepción de la delincuencia es mínima o nula, a pesar de que las personas que viven o trabajan en zonas videovigiladas manifiestan estar satisfechas con su instalación, por la tranquilidad que les da, y solicitan la instalación de más cámaras¹¹.

Pero la policía también puede contar con las instalaciones privadas de videovigilancia en lugares semipúblicos y semiprivados; en vestíbulos y aparcamientos de edificios de viviendas, en tiendas y grandes almacenes, donde el objetivo, además de la prevención de robos o actos vandálicos, puede ser el del control de los trabajadores. Estas instalaciones se han multiplicado mucho más que las públicas, sin demasiadas resistencias ni protestas por parte del público.

Dentro de este mismo grupo de tecnologías, otra, más compleja pero basada en el mismo principio de la monitorización, sería, por ejemplo, el sistema de posicionamiento global (GPS), vía satélite, que puede seguir la pista de vehículos perdidos o robados, localizar unidades de policía o los movimientos de individuos que estén cumpliendo ciertas condenas, como el arresto domiciliario o el alejamiento de determinados lugares; también los dispositivos que permiten el seguimiento de personas a partir del registro de la emisión de ondas electromagnéticas que es la voz; en este mismo grupo estarían todos esos dispositivos que permiten el control de la actividad informática por medio de los conocidos correos electrónicos "troyanos".

Por último, destaca un tercer grupo de tecnologías basadas en el análisis de imágenes o registros, diseñadas para decodificar la información que permanece oculta en determinados espacios, detrás de barreras físicas, como los muros o las ropas, o debido a su mala definición, ya sea en fotografías o vídeos. Todo el mundo conoce las emisiones de luz que permiten señalar huellas o restos de fluidos corporales que a simple vista no se ven, o los sistemas que permiten inspeccionar el interior de maletas sin abrirlas en los aeropuertos. En los Estados Unidos, ya hay aplicaciones tecnológicas que detectan movimientos de cuerpos, y hasta de la respiración, a través de las paredes. Sistemas parecidos son los que se usan desde hace tiempo para *ver* en la oscuridad o para identificar ciertas actividades, como la síntesis de droga, a partir de la temperatura o las radiaciones que desprenden los sujetos o los objetos bajo vigilancia.

12.2.2 Algunos efectos de la incorporación de nuevas tecnologías en la policía.

La explicación de la incorporación de nuevas tecnologías al trabajo policial debe tener en cuenta el hecho de que ésta se produce en un contexto de consenso social más o menos generalizado en torno a la idea de que la tecnología es buena por definición, lo cual explicaría la creciente inversión pública y privada en productos tecnológicos y el escaso cuestionamiento que han tenido las prometidas ventajas y los costes relacionados con las inversiones en tecnología¹². A pesar de que la literatura académica especializada ha llamado la atención sobre las limitaciones de las aplicaciones tecnológicas en el ámbito de la gestión de los espacios urbanos, en la que no acaban de cumplir con las expectativas en ellas depositadas, lo cierto es que dicha crítica no ha podido vencer el llamado “imperativo tecnológico”¹³.

Creo que la incorporación de tecnología a la gestión pública está dominada por aquella visión puramente instrumental de las aplicaciones tecnológicas y por una confianza quizás excesiva en sus capacidades y en las posibilidades que ofrecen, que deja de lado las consecuencias que tiene su uso tanto para el trabajo de los funcionarios como para la ciudadanía en general, consecuencias a las que me referiré a continuación.

Habitualmente, el discurso más común sobre la incorporación de tecnología a la policía y, en general, a la seguridad hace referencia a la creciente complejidad social y a la paulatina sofisticación de las prácticas criminales. Se sostiene que la eficacia depende de la incorporación de recursos que sean capaces de hacer frente y gestionar esa mayor complejidad y sofisticación, y muy a menudo sus efectos son evaluados casi exclusivamente a este nivel más explícito de las funciones manifiestas.

Sin embargo, si ampliamos el enfoque, no es difícil darse cuenta de que las implicaciones que esta incorporación de tecnología tiene son de mayor amplitud y de mucho mayor calado. ¿Hasta qué punto esta incorporación no supone una reformulación del mismo espacio urbano? ¿No es posible que esté condicionando nuevas formas de ocupación y uso de la ciudad por parte de la ciudadanía? ¿Qué supone para la policía

misma esta incorporación de nuevas tecnologías? ¿Qué consecuencias prácticas tiene para el trabajo cotidiano de los policías en las calles? Es necesario ofrecer algunos elementos de reflexión al respecto que podrían completar aquella perspectiva reducida sobre sus efectos en el plano estrictamente instrumental.

En primer lugar, como ya se ha dicho, estas nuevas tecnologías de la seguridad han alumbrado una manifestación espacial nueva del poder. En este tránsito hacia la sociedad de control, la tradicional separación del espacio público y el espacio privado se disuelve. Como señala Jean-Charles Froment, esta disolución no es una empresa conscientemente orientada según un plan totalitario que aspira a controlar por completo los espacios privados. Se trata del resultado de un doble movimiento que comporta, a la vez, la "publicitación del espacio privado" y la "privatización del espacio público", un doble movimiento que se traduciría en una desterritorialización y una desinstitucionalización del control¹⁴.

Como ya he señalado, más allá del uso que los poderes públicos puedan hacer de las nuevas tecnologías para extender la vigilancia, los agentes privados, desde las comunidades de vecinos a las empresas, tanto las que se dedican a la seguridad como las que no, las están incorporando cada vez más en la gestión de la propia seguridad. Vestíbulos de edificios, grandes almacenes, pero también espacios urbanos enteros, como las comunidades cerradas a la libre circulación por sus propietarios, son constantemente vigilados a través de cámaras y otros dispositivos electrónicos, y el debate que inicialmente hubo sobre la posible vulneración que suponían para los derechos de la ciudadanía parece haber cedido en una "integración total del principio de la vigilancia electrónica, muchas veces deseada, impulsada por la opinión pública, que reclama mirar y ser mirada"¹⁵. En muchas ciudades, las "patrullas ciudadanas" de antaño han dado paso a la posibilidad de una covigilancia individual, en la que cada cual puede vigilar para el resto, y la propia casa, el espacio privado por excelencia, puede ser el nuevo escenario del cumplimiento de ciertas penas o el ejercicio de ciertas prevenciones. La desaparición de fronteras claras entre el espacio público y el espacio privado provoca, además, la pérdida de aquellos límites territoriales que tradicionalmente se habían impuesto al ejercicio del poder. En este sentido, cabe afirmar que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han permitido que el

poder funcione sin espacios que le sean propios. Si antes había lugares donde el poder no podía acceder o donde la libertad podía ser legítimamente limitada, ahora la tecnovigilancia permite que ambos puedan estar interconectados en la misma medida. En este nuevo contexto, como apunta Paul Virilio, el territorio desaparece o, dicho en otros términos, se configura más que en territorio, en medio, de manera que lo que siempre ha sido una geografía física del espacio-territorio ha dado paso a una geografía del espacio-movimiento, de territorios de flujo y reflujo del poder, mucho más inseguros¹⁶.

El uso de estas nuevas tecnologías en el campo de la seguridad ha tenido también una enorme trascendencia desde el punto de vista de los espacios institucionales. Si, como se ha dicho, han contribuido a esa confusión entre el espacio público y el espacio privado, al mismo tiempo han provocado cierta erosión del monopolio del ejercicio de la vigilancia por parte de instituciones públicas especializadas como la policía. Ahora, las máquinas median entre aquellos profesionales que ejercen labores policiales y la ciudadanía. Más aún: entre ambos, entre policías y ciudadanos, aparece también todo un conjunto de agentes que, desde el diseño, el mantenimiento y la gestión de los sistemas de vigilancia electrónica hasta la asesoría, la mediación y el trabajo social, participan de aquellas funciones que, hasta hace relativamente poco, desarrollaban funcionarios públicos especialmente seleccionados y formados. Por último, en algunos países, cuando el poder público se privatiza y son empresas privadas las encargadas de instalar equipos de vigilancia, la desaparición del vigilante-funcionario de comprobar que las conductas de ciertos ciudadanos se ajustan a lo que se espera de ellos o de alertar de cualquier tipo de incumplimiento o desviación¹⁷. El auge de los servicios privados de seguridad y la aparición de las llamadas "policías privadas" debe igualmente ser explicado en relación con este movimiento de desterritorialización y desinstitucionalización del cual —huelga decirlo— no son responsables las máquinas. Estas nuevas tecnologías de la información son para esta nueva sociedad de control lo que otro tipo de máquinas fueron para otras sociedades: instrumentos al servicio de determinadas mentalidades, determinadas políticas y determinadas formas de ejercicio del poder, interesados hoy en extender horizontalmente las capacidades y las

responsabilidades relacionadas con los problemas relacionados con la seguridad ciudadana y la convivencia, así como con su gestión¹⁸.

Más centrados en la policía y en su ejercicio profesional cotidiano, hay que decir que la adopción y el uso efectivo de nuevas tecnologías no han sido procesos lineales, ni neutros y, desde algunos puntos de vista, cualquier cosa menos armónicos. En nuestra sociedad, como ya he apuntado, las nuevas tecnologías de la comunicación y la información han alcanzado un status casi mágico en los proyectos de mejora de calidad de vida o de resolución de problemas sociales¹⁹. En clave ciertamente utópica, algunos discursos se basan en "la presunción básica [que] siempre es la misma: la nueva tecnología traerá salud para todos, más libertad, revitalizará la política, satisfará las necesidades colectivas e individuales"²⁰. No obstante, las experiencias que se tienen de su adopción y su uso efectivo en el ejercicio profesional cotidiano en la policía permiten, si no dudar de sus enormes potencialidades o mostrar un escepticismo que en modo alguno estaría plenamente justificado, sí plantear algunas cuestiones. En algunos casos, la incorporación de estas tecnologías ha encontrado resistencias y ha creado tensiones en el interior de organizaciones cuyos flujos de información y trabajo debía precisamente mejorar; en otros, ha servido para que afloren ciertas disfunciones entre organizaciones de policía diversas que formalmente se integran en un modelo único: este sería el caso español y catalán. Incluso hay autores que han llamado la atención sobre cierta pérdida de *savoir-faire* en la práctica policial relacionada con la incorporación de estas tecnologías al trabajo cotidiano.

Con relación a la incorporación de nuevas tecnologías, se conocen experiencias en las cuales parece que ésta obedece más a razones de "distinción", en cuyo caso se marcaría cierta diferencia de status a través de la sofisticación que incorporan, que de necesidad objetiva para la mejora en la gestión de los recursos y la prestación del servicio. Plantillas relativamente pequeñas de policía han incorporado sistemas de posicionamiento global (GPS) en sus unidades móviles o han dotado a sus agentes de dispositivos portátiles para la confección y transmisión *on line* de documentos de todo tipo con el pretexto antedicho y el resultado ha sido ciertamente decepcionante por cuanto, más allá de su utilidad, han supuesto un gasto dudosamente adecuado de fondos públicos. No cabe duda de que el sistema GPS, que permite señalar la posición en un

mapa de objetos y localizarlos con gran exactitud en el plano de una ciudad como Barcelona, tiene unas enormes aplicaciones en la medida que, por ejemplo, permite dirigir y administrar una flota de medio centenar de vehículos patrullando al mismo tiempo, en un mismo turno de trabajo. Sin embargo, cuando de lo que se trata es de coordinar y dirigir el servicio de las dotaciones de cuatro o cinco coches-patrulla, la conveniencia de incorporar estos sistemas tan costosos es relativamente mucho menor y las decisiones al respecto han sido y son cuestionables y cuestionadas. Esto, sumado al hecho de que con bastante frecuencia el diseño de estos sistemas no cuenta con las capacidades y las necesidades de los policías que acaban trabajando diariamente con ellos —en las salas de mando y coordinación— y para ellos —en la calle—, hace que rápidamente se dude de su pertinencia y se constate su falta de adecuación.

Por otra parte, las nuevas tecnologías han venido a alterar sustancialmente las relaciones laborales en el interior de las organizaciones policiales. En primer lugar, en sentido vertical, en la medida que, como en su día el telégrafo o el teléfono, han servido para ejercer control sobre las escalas subalternas. El mismo caso del GPS es ilustrativo al respecto: como ocurre con casi toda esta tecnología, opone, a las extraordinarias posibilidades que ofrece, las contrapartidas de vigilancia y control que supone para los individuos que son "etiquetados" para su seguimiento constante²¹. En cualquier momento, una central de mando puede saber dónde se encuentra cualquiera de sus dotaciones y, además, cuánto tiempo lleva patrullando efectivamente, en qué momento ha apagado el motor de su vehículo, cuándo lo abandona y cuándo vuelve a él para reanudar la marcha. Así mismo, puede establecer relaciones pormenorizadas entre todos estos momentos y el trabajo *real* de los policías, medido en servicios realizados, informes redactados o denuncias efectuadas, registros todos que pueden ser recibidos, en la misma central y a tiempo real, vía satélite. No cabe duda de que allí donde las categorías de mandos intermedios son insuficientes o no se obtiene de ellas el resultado esperado en cuanto al control cotidiano de los subordinados de la escala básica, el recurso a estas tecnologías puede ser eficaz. No obstante, y ya considerando la dimensión más horizontal de las relaciones laborales, el uso de estas tecnologías puede tener inconvenientes también considerables.

También hay que tener en cuenta fenómenos como los registrados en algunos servicios de policía europeos que adoptaron mucho antes que los de nuestro entorno más próximo estos sistemas de vigilancia y comunicación. Junto a las ventajas ya expuestas, la utilización del GPS tuvo otros efectos en los policías, que experimentaron cierto *alejamiento-aislamiento* derivado del hecho que la comunicación con la central de mando y otras unidades dejó de ser verbal –en definitiva, hablar con el compañero— para ser estrictamente escrita –enviar y recibir mensajes y requerimientos escritos en formatos específicamente diseñados para su inmediato tratamiento informático; al parecer, estos nuevos modos de relación formal podían contribuir a que el policía en la calle se autoperciese como más alejado del resto del colectivo y la organización, ligado a él por lazos menos seguros, con las consecuencias que ello puede comportar para el desempeño de sus funciones, especialmente las que comportan más riesgo.

Por otro lado, entre las resistencias a que las nuevas tecnologías han tenido que hacer frente en la policía, la más inmediata es la ya comentada sobre el control de los propios efectivos²². Otras menos evidentes, o que se han manifestado menos explícitamente, son las relacionadas con el perfil de las personas a cuyo uso están destinadas, con su edad, y en relación con esta variable, con el grado de formación que tienen y la socialización profesional que han recibido. En general, el impacto y el peso que las diferentes tecnologías que se han ido incorporando al trabajo de la policía tienen en las diferentes plantillas tiene mucho que ver con el tipo de cultura profesional que sirve de marco a las relaciones personales y profesionales dentro de cada colectivo, es decir con el conjunto de representaciones mentales más o menos compartidas sobre lo que es y debe ser el trabajo de la policía. Independientemente de que pueda reconocerse que el uso de este tipo de tecnologías sea ventajoso para el desempeño del trabajo cotidiano en la calle, en muchos casos se piensa que son una "pérdida de tiempo". La cultura policial tiende a enfatizar las actividades más directamente relacionadas con la intervención sobre la delincuencia, relegando otras prácticas que son tenidas por "distracciones", más cuanto más alejadas se encuentren en el imaginario colectivo de este *núcleo duro* del ejercicio de la profesión. Se ha comprobado que esto es así preferentemente cuando la experiencia profesional es mayor y el nivel de estudios menor²³. En el caso de Cataluña, por ejemplo, la penetración y la aceptación de la tecnología han sido relativamente menores en las policías locales, especialmente en las más grandes, de más tradición, que

en la policía autonómica, un cuerpo relativamente joven, en el que la edad media de sus integrantes es mucho menor, con el grueso de sus efectivos formados en un momento en que la informática e Internet ya estaban en escuelas, institutos y facultades universitarias.

Pero del mismo modo que la cultura policial condiciona la adopción efectiva de la tecnología, ésta puede condicionar también algunos aspectos interesantes de la cultura y hasta de la organización policial. En pocos años, el correo electrónico ha revolucionado la comunicación interna en las organizaciones, especialmente en aquellas más grandes, haciendo posible que la transmisión de información y órdenes, así como el cumplimiento de las mismas, tome una dimensión nueva. Las páginas web corporativas y las *intranets*, en las que los policías pueden encontrar todo tipo de documentos y recursos, están operando a favor de la consolidación de una cultura policial específica, en la que la formalización, incluso de las relaciones de ocio, contribuye a la cristalización de formas compartidas de pensar y entender la profesión y su ejercicio.

Igualmente, es necesario estar igualmente atentos a ciertas reflexiones que se han hecho relacionando la *desconexión* de la policía respecto del territorio en la que desarrolla su trabajo y los cambios tecnológicos. Las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, como en su día ocurriera con otras que ahora pueden parecer de importancia menor, han vuelto a transformar las relaciones que los policías mantienen con el medio físico y social cuya seguridad, entendida en el sentido más amplio, deben procurar. Ya se ha hecho referencia al hecho de que el teléfono, que hizo posible el acceso fácil y rápido a la policía 24 horas al día, de algún modo, también la ha convertido en un servicio de urgencia casi generalista²⁴. El coche ha permitido dar respuesta más rápida a las demandas ciudadanas pero al mismo tiempo ha restado oportunidades a los policías para ver, escuchar y hasta sentir: la calle ha dejado de ser el espacio que se patrulla, para ser, a veces, poco más que una vía de circulación de coches patrulla en servicio. La radio, por otra parte, le ha restado autonomía al policía: la antigua autonomía en la gestión del propio trabajo, de la propia relación con el micro-territorio que se tiene asignado se ha perdido a medida que los policías se han ido convirtiendo en “antenas de su central”. En esta línea de modernización creciente y

generalmente bien saludada, las nuevas tecnologías han acentuado este alejamiento del policía y por ello se las ha relacionado con cierta pérdida de “saber hacer” en el momento de establecer y mantener una relación de autoridad con la ciudadanía en el territorio, de cierta pérdida de *oficio* que siempre ha estado fundado en el ejercicio de la proximidad²⁵. Y es que es precisamente en las intervenciones donde la proximidad es un factor clave para la resolución de conflictos o para el simple acompañamiento de la convivencia donde esta pérdida de saber hacer se manifiesta más crudamente: cuando los procedimientos de trabajo de los policías están orientados por las necesidades de los sistemas informáticos hasta el punto que la información se constituye en un fin en sí mismo, la calidad de dicho trabajo pierde mucho, como cuando en el momento de dirigirse a un grupo de jóvenes pertenecientes a determinadas comunidades que están sentados en determinados parques de la ciudad, el fin es el control de sus identidades y la comprobación de sus antecedentes policiales.

Por último, el uso de las nuevas tecnologías ha inducido —y sigue haciéndolo— ciertas disfunciones en la coordinación entre diferentes policías. En la medida en que, como ya se ha dicho, no todas las organizaciones presentan el mismo grado de incorporación de tecnología y en la medida en que el trabajo cotidiano está igualmente determinado de manera diferente por aplicaciones distintas, se ha constatado que se producen auténticas incompatibilidades en los protocolos de comunicación y de trasposos de información que, en muchas ocasiones, se traducen en deterioro de relaciones profesionales. Este sería el caso, por ejemplo, de algunas ciudades catalanas, donde trabajan conjuntamente la policía local y la autonómica. Toda la información recogida por los agentes en el territorio es tratada de forma específica por cada policía y los agentes encargados de este tratamiento, para su tramitación a otras instituciones, exigen que esta información se ajuste a determinados parámetros que permitan, luego, operativizarla. Pues bien, cuando esta información ya tratada —informes, actas, atestados— debe pasar de una policía a otra —de la policía local a la autonómica—, la tecnología que dirige este traspaso no siempre lo permite²⁶. Además, se da el caso de que los resultados de determinadas formas de trabajo de muchos policías municipales no pueden ser aprovechados por la Policía de la Generalitat porque los primeros no disponen de aplicaciones informáticas que registren dicho trabajo de manera que sea accesible²⁷.

Actualmente, muchas policías locales están siendo dotadas de las aplicaciones informáticas para el tratamiento de la información que ya funcionan en la policía autonómica, en un paso más en la dirección de la mejora de la coordinación de los servicios policiales del modelo catalán. Aún así, el camino a recorrer en dicha dirección parece aún largo y, entre otros retos, queda pendiente el que sean vencidas las resistencias institucionales y corporativas a la planificación conjunta de servicios, algo que impide cumplir una exigencia básica para organizaciones policiales que tienen el mandato legal de operar de manera coordinada dentro de un mismo sistema de seguridad y en ámbitos competenciales compartidos²⁸.

En este contexto, es necesario seguir reflexionando críticamente sobre la incorporación de tecnología en la prevención de la delincuencia y los desórdenes urbanos. Es especialmente necesario en estos momentos en los que, como señala David Lyon, “la solución tecnológica es la moneda de corriente durante las crisis en las sociedades de la modernidad tardía”²⁹, un recurso que desplaza las opciones de otro tipo de soluciones políticas mucho más centradas sobre las personas.

A menudo, las soluciones tecnológicas quieren ser una respuesta rápida y visible a los problemas sociales, en este caso a los relacionados con la seguridad pública. Con ellas, los poderes públicos, que frecuentemente son acusados de estar alejados de la realidad y de tener una actitud pasiva ante los problemas de la ciudadanía, quieren, entre otras cosas, transmitir la imagen de que están sobre dichos problemas y que trabajan para resolverlos.

A pesar de que las imágenes de “ciudades inteligentes” han dejado de ser objetos de imaginación futurista y forman parte de nuestro presente, las evidencias de que las inversiones tecnológicas en la gestión de las ciudades mejoran la calidad de los servicios o la calidad de vida de las personas son escasas³⁰. Aún así, los gobiernos seguirán incorporando nuevas tecnologías, a pesar de los recortes en sus presupuestos en la actual situación de crisis, en las que los trabajadores públicos son llamados a “hacer más con menos”³¹, que precisamente es lo que siempre prometen las empresas que venden “soluciones inteligentes”. Es por ello que creo necesario investigar más

sobre dicha incorporación; sobre los contextos en los que se producen las apuestas por la incorporación de tecnología y sobre las motivaciones que dirigen dichas apuestas; sobre la distancia que hay entre el conocimiento de la tecnología y las expectativas que se depositan en ella en el ámbito de la gestión pública; y sobre sus externalidades, sobre todo las negativas, especialmente en un ámbito como el de la seguridad pública, tan sensible a las alarmas sociales y a la vez tan delimitado por derechos constitucionales básicos como el derecho a la intimidad y a la presunción de inocencia.

12.3 La policía, entre la deriva populista y la estrategia comunitaria.

La segunda componente de esta conclusión puede ser expresada de la manera siguiente: *Ante una nueva experiencia de la inseguridad en la sociedad actual, que tiene un marcado carácter geográfico y espacial, las políticas públicas de seguridad y la actividad policial han sido objeto de profundas reformas que se sitúan entre la deriva populista de sus expresiones y la estrategia comunitaria que guía sus líneas de acción.*

La nueva experiencia de inseguridad en las sociedades actuales está determinada por procesos sociales muchos de los cuales tienen una naturaleza claramente espacial y geográfica. En la segunda parte de esta Tesis he expuesto cómo la globalización ha configurado un nuevo panorama social, más complejo y más invisible, menos inmediato, en el que conceptos como el de “espacio virtual”, “lugares débiles”, “sociedad enredada” o “un mundo sin alrededores” pueden servir para contextualizar tanto dicha experiencia de la inseguridad como las exigencias de más seguridad y, lo que es más importante, para explicar en qué consiste la búsqueda de dicha seguridad y cómo se está llevando a cabo.

En mi opinión, hay una conexión indiscutible entre los cambios urbanos ocurridos en las últimas cuatro décadas y la inseguridad ciudadana. La globalización de la economía y la aceleración de la interconexión global de los procesos económicos han cambiado profundamente la vida de las personas, tanto en lo material como desde el punto de vista de la forma de entender el mundo y la propia existencia en él. Las innovaciones

tecnológicas que han impulsado este proceso están en la base de las transformaciones urbanas que han conducido a un panorama de Urbanización Generalizada en el que la población tiende a concentrarse en aglomeraciones territoriales cada vez mayores.

Los gestores urbanos, y entre ellos los que tienen responsabilidades en materia de seguridad pública, deben tomar conciencia de dichos procesos de cambio y analizarlos y entenderlos en profundidad, para enfrentarse a la gestión de ciudades cada vez más complejas, una gestión que plantea retos importantes, no sólo los derivados del cambio de magnitud de los clásicos problemas urbanos, que tienen que ver con la concentración de personas y actividades, sino también con otros problemas más relacionados con las nuevas formas de organización territorial, descritas en esta Tesis.

Como ya he señalado, muchos fenómenos de inseguridad urbana están claramente determinados por esta nueva geografía del mundo y su explicación está en la articulación entre las dimensiones local y global de dicha geografía. Del mismo modo que esta articulación ha creado sinergias que han inducido desarrollo económico y social, también es la responsable de fenómenos que generan temor e inseguridad, algunos de ellos relacionados directamente con la delincuencia. El tráfico de drogas, la prostitución o la delincuencia menor, así como las actividades más o menos marginales que hasta el último cuarto del siglo pasado tenían una base estrictamente local, se han transformado a medida que las ciudades se han ido integrando en redes urbanas globales. En nuestros días, ya no pueden ser entendidas ni abordadas como expresiones estrictamente locales sino como parte de entramados transnacionales cuya dinámica está conectada con las redes globales de circulación de personas, mercancías e información.

La misma articulación entre lo local y lo global que explica los recientes procesos de transformación urbana debe ser tomada en cuenta a la hora de analizar y reflexionar sobre la inseguridad en las ciudades. No todas las ciudades globales, entendidas como redes de geometría variable de nodos urbanos que desarrollan distintas funciones y tienen distintos niveles, son centros de la economía global ni, como se ha explicado, todas lo son en la misma medida. Aunque todas estén conectadas hacia afuera a las redes globales, hacia adentro están desconectadas de determinados territorios y sectores de su

población. Se trata de espacios constituidos como subproductos de la dinámica que he descrito para explicar la configuración de una esta nueva geografía urbana caracterizada por la formación de grandes ciudades metropolitanas.

En relación con este esquema de separación, hay que reconocer que, de algún modo, al mismo tiempo que las políticas públicas de seguridad y la actividad policial han podido contribuir a la convivencia en las ciudades, también han servido para mantener dicha separación y la policía ha participado, junto a otros actores como el urbanismo o la arquitectura, a que determinados sectores sociales, los menos favorecidos, aquéllos que precisamente tienen una vida más territorializada, permanezcan en sus barrios o distritos, o a que no inquieten con su presencia a los habitantes de las zonas constituidas en “espacios prohibidos”, reclamados como propios por una parte de la ciudadanía que, por lo general, está menos vinculada al lugar en el que vive y menos preocupada por los problemas de su ciudad.

Así pues, por todo lo que se ha explicado, la (in)seguridad se ha “glocalizado”. En esta segunda parte de la Tesis se han señalado el crimen organizado global y el terrorismo internacional como la expresión más clara de esta afirmación. Ambos, constituidos en la mayor amenaza para la seguridad y el bienestar ciudadano, son fenómenos de visibilidad distinta que comparten, como característica definitoria, su carácter transnacional. Me he centrado en el primero porque, por lo general, la atención pública se ha fijado más en el terrorismo global y porque, a mi juicio, las consecuencias de la actividad criminal global son, a pesar de la discreción que caracteriza su proyecto de depredación, de mucho mayor calado. En unos pocos años, el nuevo paradigma tecno-económico ha supuesto una transformación esencial de las propias instituciones capitalistas, entre ellas las del sistema financiero. Éste, como se ha señalado, se ha ido separando de las regulaciones estatales y de la realidad productiva, de manera que su interés se ha ido desplazando desde la financiación de la economía real a los beneficios derivados de los intercambios de dinero o de la especulación sobre valores futuros. Las nuevas tecnologías han hecho posible que dicho sistema financiero funcione a escala global de manera ininterrumpida buscando siempre la máxima rentabilidad y tratando de evitar cualquier control que suponga pérdidas. Es justo aquí donde la frontera entre la legalidad y la ilegalidad se difumina, donde se producen las conexiones entre la

economía global y la llamada “economía criminal”. No admite discusión el hecho de que las organizaciones criminales tradicionales han evolucionado y, configuradas en redes, se han convertido en actores destacados en el actual orden mundial, con una enorme y gravísima capacidad de penetración de la economía legal y de los sistemas políticos, hasta el punto de que, como hemos podido comprobar recientemente, amenazan gravemente la soberanía estatal en países como México.

La inseguridad asociada a la criminalidad organizada global va, obviamente, mucho más allá de los episodios más violentos que protagoniza, los cuales, en la medida de lo posible, son evitados para evitar atraer la atención pública. También hay que identificar la actividad criminal global más allá de los sofisticados entramados industriales, tecnológicos y financieros que los medios de comunicación y el cine suelen destacar en sus representaciones del problema. El crimen transnacional también se manifiesta localmente a través de la actividad delictiva más marginal, la cual es organizada y dirigida en función de sus intereses, y a través de la degradación de las condiciones de vida, que es consecuencia directa de influencia criminal en políticos y gobiernos que pueden llegar a poner la Administración Pública a disposición de las organizaciones criminales, en detrimento y en contra de los intereses generales. En el extremo, cuando el Estado no existe, en el sentido de que no tiene capacidad para organizar o tutelar el funcionamiento de la dinámica social, el crimen organizado global puede llegar a ser, como he señalado a propósito de ejemplos concretos, la instancia que se ocupe de ello, ofreciéndose e imponiéndose como alternativa a las dificultades o a la incapacidad del Estado para contener los estragos que causa el desempleo entre sectores crecientes de población.

Me parece que hay que investigar más sobre esta “glocalización” de la inseguridad a propósito de casos de ciudades concretas; sobre la articulación entre lo local y lo global desde el punto de vista de la inseguridad y de las políticas públicas de seguridad en la ciudad, lo cual llevará, necesariamente, a preguntarse por la escala que deben adoptar las políticas públicas de seguridad y, dentro de ellas, el campo de trabajo policial.

Según lo dicho hasta ahora, en el ámbito de la seguridad, como en cualquier otro campo de la gestión pública, los poderes públicos locales se enfrentan a problemas que tienen su origen en la dinámica global. En primer lugar, ello debe hacer pensar a los que señalan las ciudades como lugares esencialmente problemáticos, que es necesario distinguir, tal y como he sugerido, los problemas específicamente urbanos, propios de esta forma de organización de la vida social, de los problemas que podemos observar en las ciudades, problemas que se manifiestan con más nitidez en ellas, donde son lógicamente más visibles, pero que afectan a la sociedad en su conjunto.

Como han señalado los autores que han servido de referencia en esta Tesis para el estudio de la nueva geografía urbana, nuestras condiciones de vida obedecen a poderes que fluyen en el espacio global, mientras que nuestras instituciones políticas y de gobierno siguen siendo de carácter local, es decir continúan ligadas al territorio. Paradójicamente, como denuncia Zygmunt Bauman, a medida que el planeta se ha globalizado, la política, que nunca ha sido admitida en este “ciberespacio extraterritorial”, se ha *aferrado* a lo local, a los asuntos que quedan “a mano”, a las relaciones ciudadanas “de vecindad”³² y, siendo así, los agentes políticos tienen una capacidad de intervención limitada sobre dichas condiciones.

A pesar de ello, hay que decir que la escala local-regional aparece como la más adecuada para que las políticas públicas de seguridad sitúen sus objetivos y desarrollen sus previsiones, entre ellas las relacionadas con la actividad policial. Facilita la percepción de las diferentes manifestaciones de los problemas de inseguridad y la definición de dichos problemas en el marco de procesos en los que los sectores afectados pueden intervenir. Lógicamente, sólo esta escala permite espacios participativos en los que dichos procesos puedan llevarse a cabo con eficacia.

Los gobiernos locales y regionales conocen mejor la realidad de los problemas y pueden identificar más fácilmente las personas y grupos sociales afectados. Están en mejor posición que el gobierno estatal para intervenir en ellos, para hacer un seguimiento de la intervención y para evaluar sus resultados, sin perjuicio de que la administración del Estado también pueda hacerlo, desde una distancia diferente, que es conveniente en otro sentido.

Porque el Estado tiene una responsabilidad y una capacidad indiscutible en los problemas de inseguridad en las ciudades. Por lo que he dicho más arriba, la política local, especialmente la urbana y la de seguridad, está absolutamente desbordada en la tarea de enfrentarse a muchos de los problemas que se manifiestan en su entorno. Los gobiernos urbanos no pueden gestionarlos adecuadamente, con medios que siempre han sido insuficientes debido a la misma naturaleza de los problemas y al hecho de que las demandas de bienestar y seguridad no han dejado de crecer en décadas.

Las políticas estatales no pueden acercarse a la heterogeneidad y a la diversidad de las diferentes situaciones urbanas relacionadas con la seguridad y la inseguridad desde la lógica unitaria y homogeneizadora, centrada en la autoridad del Estado y en la rígida distribución de competencias entre los diferentes niveles administrativos, pero los enfoques exclusivamente locales, por más que los haya señalado como los más apropiados, tampoco son suficientes y conllevan inconvenientes que tienen que ver con la falta una perspectiva suficiente sobre los problemas, lo que siempre acaba traduciéndose en desigualdades y desequilibrios por su desplazamiento a otros municipios o a otras ciudades.

A mi juicio, se imponen enfoques integrados desde los que los gobiernos urbanos puedan movilizar tanto medios propios como los de otras administraciones en el ejercicio de competencias más amplias. Esto es necesario para superar la demostrada ineficacia de la separación de responsabilidades y requiere, no obstante, el reconocimiento y la aceptación de las interdependencias, las influencias recíprocas y la articulación de recursos y capacidades.

Enlazando con esta cuestión, está la del nuevo panorama institucional de la seguridad ciudadana, resultado de la adaptación que las políticas de control de la delincuencia y el mantenimiento del orden en las ciudades han tenido que realizar en las últimas cuatro décadas a propósito de los cambios sociales recientes.

Entre sus rasgos más característicos, observados con mayor o menor intensidad en todas las democracias occidentales, he destacado la tendencia creciente al populismo y a la politización de una política criminal cada vez más centrada en la posición siempre parcial de las víctimas y en la protección de la ciudadanía, una preocupación que ha cobrado peso en una opinión pública que parece haber rebajado su tolerancia a correr riesgo alguno a medida que ha ido aumentando sus niveles de riqueza y bienestar.

En segundo lugar, he subrayado la insistencia en la prevención y la expansión de las estrategias de seguridad que pasan por la valorización de la comunidad y por el establecimiento de asociaciones con diferentes actores comunitarios cuyo fin último es reforzar los controles internos informales y responsabilizarlos para que ejerzan sus propias capacidades a favor de su seguridad.

En relación con esto, otra característica que he querido resaltar del actual panorama institucional de la seguridad ciudadana es la tendencia a su externalización y la expansión de la seguridad privada. En los últimos años, la tendencia secular hacia el monopolio del control de la delincuencia y el mantenimiento del orden se ha visto afectada a medida que el Estado ha abierto la perspectiva de sus políticas de seguridad más allá de las instituciones estatales que hasta hace pocos años tenían dicho monopolio y, de este modo, por ejemplo, ha llegado a obligar a los particulares a ejercer funciones policiales relacionadas con el consumo de estupefacientes en establecimientos públicos³³, o ha legislado para permitir que empresas privadas de seguridad puedan patrullar por determinadas calles cuando se dan ciertas condiciones urbanísticas³⁴.

Finalmente, la emergencia de nuevos estilos y nuevas prácticas en una profesión policial en la que, en estos últimos veinte años en nuestro país, ha visto trastocadas sus mentalidades, sus objetivos y sus prioridades. Los modos de gestión propios de las empresas privadas han ido penetrando las prácticas directivas, lo que ha reducido la autonomía individual de los policías, un elemento clave de la cultura profesional, y ha acabado modificando y reduciendo el catálogo de objetos de atención policial, para lograr una mayor eficiencia en la asignación de recursos disponibles.

La configuración de una política pública de seguridad de estas características ha sido consecuencia de las transformaciones sociales y de sus efectos en la inseguridad ciudadana y en el trabajo policial. He señalado que los cambios en el modelo de producción capitalista desde los años 1950 están en la base de otros que considero como más substantivos desde el punto de vista de los intereses de esta Tesis. Dicho de manera resumida, ha sido la búsqueda de beneficios económicos la que ha impulsado la innovación tecnológica que ha permitido la creación de mercados internacionales y de una economía globalizada, y ello ha transformado radicalmente la vida cotidiana de las sociedades actuales, especialmente de las urbanas y en los últimos veinte años.

Los cambios económicos cambiaron la ecología de las ciudades. Gracias a la difusión del uso privado del automóvil y la suburbanización, se separaron el lugar de residencia del de trabajo. Con ello, aumentó la movilidad y la relación de las personas con su entorno comunitario fue cambiando en un proceso que ha sido descrito como de insularización de la vida social, caracterizado por la pérdida de contactos y de dependencias respecto de dicho entorno inmediato que, en el extremo, lleva al alejamiento físico cuando se fija el domicilio en urbanizaciones alejadas de los núcleos urbanos.

Otro tipo de cambios que tuvieron una trascendencia enorme sobre la percepción de los problemas sociales en general y los de inseguridad en particular fue el inducido por el avance de los medios de comunicación electrónicos y, muy especialmente, en estos últimos años, por Internet. Con dicho avance, desde la generalización de la televisión en todos los hogares hasta la del acceso a Internet, las personas han liberado su experiencia de las ciudades y los barrios en que viven y han podido tener acceso a otras realidades. Ello ha permitido que identifiquen diferencias y desigualdades, y que se planteen otros horizontes de vida y que los reclamen. En definitiva, ha servido para que se amplíen las expectativas de bienestar y se abran espacios para la denuncia y la contestación social.

La evolución de estos medios también ha tenido consecuencias en la imagen de las instituciones públicas a través de las que se ejerce la acción de gobierno. Especialmente en nuestros días, con el nivel alcanzado por las tecnologías de la comunicación, la

exigencia de responsabilidad y transparencia es muy alta, lo cual ha condicionado, entre otras, como explicaré más adelante, la actividad policial.

La democratización de la vida social ha sido otro cambio al que han tenido que adaptarse las políticas públicas de seguridad y el funcionamiento de instituciones como la policía. A medida que se ha denunciado la desigualdad y el discurso de la igualdad se ha situado en el centro de la cultura política, las expectativas de igualdad de derechos y de igualdad de trato se han ido ampliando a todos los sectores sociales. Con ello, las relaciones de la ciudadanía con instituciones de autoridad como la policía han cambiado y el cuestionamiento de dicha autoridad y de la legitimidad de dichas instituciones que despliegan la acción de gobierno ha tenido, como es lógico, consecuencias importantes para el trabajo policial.

Quiero destacar muy especialmente la importancia de este cuestionamiento porque es clave para entender las reformas más relevantes que se han producido en los últimos años en la actividad policial, las que tienen que ver con la llamada estrategia comunitaria, situada en el plano más crítico de dicho trabajo, el de las relaciones con los ciudadanos. Dicho cuestionamiento ha modificado sustancialmente los modos de gobernar y los estilos administrativos, porque la ciudadanía ha ido reclamando su derecho a intervenir en la gestión de las instituciones que les deben prestar servicios, entre ellas la policía, que ha podido comprobar que cada vez ha sido más difícil imponer sus propios diagnósticos sobre la inseguridad y que, a la hora de tomar decisiones operacionales, cada vez ha sido más necesario incorporar los puntos de vista del público y hasta negociar ciertos aspectos relacionados con los métodos de trabajo, cosa poco probable hace tan sólo unos años³⁵.

Efectivamente, el tránsito a la modernidad tardía ha tenido consecuencias directas importantes sobre la desviación en general y sobre el trabajo policial. Por un lado, hay que concluir que las estructuras sociales y económicas actuales han favorecido el aumento de la delincuencia, por el aumento de la desigualdad y el aumento de los incentivos y las oportunidades para delinquir. Además, también han contribuido al relajamiento de los controles sociales informales.

Los referidos cambios en la forma urbana, sumados al aumento de los delitos registrados, explican un cambio radical en las formas de trabajo policial, que, desde los años 1960, adoptaron un estilo básicamente reactivo, de respuesta al creciente número de requerimientos que la policía recibía a medida que se generalizaba el uso del teléfono. La motorización de las patrullas fue retirando agentes de los espacios públicos y, en cierto modo, fue alejando la institución de las comunidades, tanto física como simbólicamente, lo cual ha tenido consecuencias negativas para tanto para una ciudadanía que exige más proximidad y más inmediatez en el abordaje de los asuntos que le afectan negativamente como para las propias políticas públicas de seguridad, que han tenido que responder a dicha exigencia en los términos que explicaré a continuación, en el quinto apartado de esta conclusión, cuando me refiera a la actividad policial de proximidad.

Por último, en relación con las consecuencias que los cambios sociales antes descritos han tenido para el trabajo policial, quiero destacar algo ya apuntado anteriormente, cuando me he referido a la democratización social. En los últimos años, la actividad policial se ha tenido que someter a cada vez más controles, tanto internos como externos. Consecuencia del “reequilibrio de poder” entre la ciudadanía y los policías en su trabajo cotidiano, algunos procesos policiales críticos, como el señalado de la detención, se han sometido a auditorías encargadas por la propia dirección de servicios. Por otro lado, los avances tecnológicos en materia de telefonía han hecho posible que las intervenciones policiales, desde las más excepcionales a las más rutinarias, puedan ser grabadas y publicadas instantáneamente en la Red, lo que, como es lógico, las condiciona enormemente en lo que se ha llamado un “juego con nuevas reglas”³⁶.

A partir de los años 1980, la constatación de la estabilización de las tasas delincuenciales a niveles más altos que en las décadas precedentes, por un lado, y las incapacidad de las instituciones del sistema penal para contener la delincuencia y mantener la conflictividad social a niveles en los que la convivencia no se viera amenazada configura un nuevo panorama en el que ambos fenómenos —la delincuencia y los conflictos de convivencia— se incorporan en la conciencia ciudadana como riesgos cotidianos propios del modo en que organizamos la vida.

Desde esos años, los policías han interiorizado la idea de que ellos solos no pueden garantizar la seguridad ciudadana conteniendo la delincuencia y las incivildades, y las políticas públicas de seguridad han desplazado su foco desde el problema en sí hacia sus consecuencias, para prevenirlas y reducir su impacto. Al tiempo que ha rebajado sus expectativas, se ha impuesto una gestión policial basada en el cálculo de riesgos, en asignación eficiente de recursos y en el diseño y la ejecución de programas y dispositivos cada vez más efectistas, con objetivos que tienden a ser cada vez más discretos –realizables—, que siempre pasan por la atención a las víctimas y la reducción de la percepción de inseguridad.

Aunque la idea de la soberanía del Estado en materia de seguridad ciudadana sigue estando vigente, en el actual contexto, en el que dicha idea parece estar en entredicho, lo cierto ésta genera cierta ambivalencia en las respuestas que el Estado da a la nueva experiencia de la inseguridad. Por un lado, las que se dan en el plano político. Por otro, las que se dan en el ámbito administrativo, por parte de técnicos y profesionales.

Las primeras, como es lógico, están determinadas por los tiempos políticos y buscan soluciones rápidas y populares que sean bien valoradas por la ciudadanía, es decir que sintonicen con “lo que todo el mundo sabe” sobre la inseguridad, sus causas y sus soluciones; por lo general suelen ser bastantes reactivas, por lo que no pueden incorporar la reflexión profunda sobre los problemas de inseguridad y el conocimiento que los expertos profesionales tienen sobre ellos y sobre las vías y posibilidades para hacerles frente. Como en cualquier otro ámbito, en este de la inseguridad urbana y de la seguridad ciudadana se prefieren las explicaciones simples de fenómenos tan complejos como éstos, la delincuencia o el desorden; explicaciones que se ajusten bien al tipo de mensajes que suelen utilizarse en medios políticos y periodísticos. Sin embargo, como sabemos, los problemas sociales en general y los que tienen que ver con la inseguridad en particular son multidimensionales y, en consecuencia, complejos. Negarlo u obviarlos indica que no se está preocupado –o no principalmente— por la explicación de la inseguridad en las ciudades, de la evolución de la delincuencia y la conflictividad social o de la efectividad del trabajo policial. Como sugiere el criminólogo David Dixon, “el hecho de que queramos explicar algo no significa que podamos hacerlo. Ello no quiere

decir que debemos limitarnos a mirar las piedras con admiración: lo que se quiere decir es que se necesita cierta modestia en nuestros intentos de entenderlas. En concreto, deberíamos ser recelosos de las explicaciones simples que atribuyen tales fenómenos a causas simples”³⁷. Hay que hacerlo porque, entre otras cosas, expresiones como “castigar más y comprender menos”, que remiten a esa falta de profundidad en las explicaciones y que he referido en esta Tesis para caracterizar la deriva punitiva y populista de las políticas públicas de seguridad en las dos últimas décadas, son síntoma de una preocupante falta de perspectiva, por decirlo suavemente, ya que la comprensión y la condena no son alternativas y siempre se producen, y deben producirse, en planos diferentes.

Por otra parte, quiero llamar la atención sobre esa presunta conexión del discurso político y las respuestas que se dan en este ámbito con “lo que todo el mundo sabe” sobre la inseguridad y la delincuencia, con ese sentido común ordinario que vendría a expresar la experiencia popular de estos fenómenos. De alguna manera, este recurso revela cierta desconfianza respecto de policías y expertos en seguridad y, en cualquier caso, los presentan a la opinión pública como intentando ocultar o “maquillar” la verdad sobre dichos fenómenos.

Desde luego, los policías y los expertos saben que hay una distancia entre los datos objetivos sobre la delincuencia y los desórdenes que amenazan la convivencia y la percepción de seguridad, y que ésta es tan importante o más que aquéllos para desarrollar su trabajo, porque el miedo al delito y a otras conductas incívicas determina los comportamientos, independientemente de las probabilidades reales de ser víctimas de alguna ellas. Y también saben, aunque hay que reconocer que frecuentemente parecen olvidarlo, que el trabajo policial desempeña un papel importante en la construcción de los temores y la percepción de seguridad; que las imágenes de una policía ruda, de estilo paramilitar, cuya principal misión es librar una interminable batalla contra una criminalidad que no remite, pueden ser una de las mayores fuentes de inseguridad ciudadana³⁸.

Aún así, como digo, el recurso de los políticos y de algún sector del periodismo a basar su discurso y sus acciones en la “opinión popular” es una constante en este ámbito de las respuestas del Estado a la nueva experiencia de la inseguridad y su influencia no es menor que la que ejercen las imágenes policiales como las antes referidas. Sobre esto hay que decir que, en general, las opiniones de las personas sobre la inseguridad y sus causas y sobre la actividad policial y las políticas públicas de seguridad no están basadas en la experiencia personal, directa, sino que se forman a partir de las informaciones y noticias que aparecen en los medios de comunicación o que circulan en su entorno, que tienen su origen, también por lo general, en dichos medios. En este sentido, es necesario denunciar la irresponsabilidad –cuando no la falsedad– que supone justificar algunas estrategias o decisiones en materia de seguridad pública invocando a la opinión pública o al “sentir de la gente”, como si tal opinión respondiese a la experiencia directa de los fenómenos que causan inseguridad.

Evidentemente, los policías, especialmente los que tienen responsabilidades directivas y ejecutivas, no ignoran ni mucho menos desprecian las percepciones sobre la inseguridad, la delincuencia o el incivismo, ni las valoraciones o los juicios que les llegan de la ciudadanía en sus interacciones cotidianas con ella. Al contrario, y buena prueba de ellos son algunas de las respuestas que, dentro del ámbito de sus competencias, han dado a dichas percepciones. Entre ellas destaca, obviamente, las que tienen que ver con la policía de proximidad, a la que he dedicado la tercera parte de esta investigación.

Este tipo de respuestas, las que se dan en el plano administrativo de los profesionales de la justicia y la policía, son respuestas de carácter más adaptativo a la nueva realidad, de escasa visibilidad y alejadas de los debates públicos en los que se presentan las propuestas políticas, que habitualmente oscilan entre la reafirmación a ultranza del Estado y las expresiones simbólicas de la angustia y el rechazo de la inseguridad.

De acuerdo con los objetivos de la Tesis, me he dedicado especialmente a estas respuestas de carácter más adaptativo: la racionalización y la mercantilización de la función y la actividad policial; la expansión del negocio de la seguridad privada y, muy especialmente, la llamada estrategia comunitaria, que es, en mi opinión, la reforma más

relevante y más trascendente de cuantas se han producido en las últimas décadas en el ámbito del trabajo policial.

Para responder a la crisis de legitimidad motivada por la constatación antes señalada de que las limitaciones de la policía y las instituciones del sistema penal para contener la delincuencia y mantener el orden en las ciudades y sus barrios, la policía inició en los años 1970 un proceso de profesionalización que la ha traído hasta nuestros días, bajo la forma en que hoy la conocemos. La adopción de estilos reactivos en las organizaciones policiales, a la que he hecho referencia anteriormente, fue uno de los primeros pasos de ese tránsito en el sentido de la racionalización en la fijación de objetivos y prioridades que, en definitiva, ha acabado por restringir el ámbito de atención policial.

Entre otros factores, la idea de que las organizaciones policiales no eran ni mucho menos eficientes en cuanto a los resultados que obtenían y estaban dirigidas con bastante arbitrariedad y aleatoriedad impulsó este proceso de racionalización, cercano al que han seguido las empresas mercantiles, que se ha acelerado a medida que la policía ha ido incorporando nuevas tecnologías y tratando informáticamente la información con la que trabaja.

Está claro que ésta es una cuestión problemática en el trabajo policial, pues la tendencia a la reflexividad y el autocontrol organizacional ha tenido que vencer fuertes resistencias dentro de las plantillas policiales, cuyos miembros siempre han intentado mantener un importante grado de discrecionalidad tanto en la definición de estrategias operativas o de organización de recursos como en la toma de decisiones concretas.

Otro elemento que hay que destacar en esta conclusión sobre el proceso de racionalización del trabajo policial es la redefinición de los propios objetivos y de las ideas de éxito y fracaso, algo a lo que he hecho referencia anteriormente. Los servicios policiales han admitido sus limitaciones y sus miembros, especialmente los mandos encargados de la gestión de dichos servicios, han ido desplazando la responsabilidad policial sobre los resultados de la prevención de la delincuencia y las incivildades hacia sus “clientes”, es decir hacia sus víctimas, reales o potenciales, a las que se pide que se

vayan haciendo cargo de su seguridad y su tranquilidad. En el mismo sentido, en el discurso policial aparece con cada vez más nitidez el deseo de que la eficacia policial deje de ser evaluada a partir de la reducción de las tasas delincuenciales o de las detenciones practicadas, para serlo por medio de otros indicadores más “controlables” desde las propias organizaciones, como el de incidentes atendidos o denuncias cursadas. Como veremos más adelante, tal pretensión no es baladí.

En relación con esta alineación del trabajo policial con la ética empresarial tenemos otra respuesta del Estado a la nueva experiencia de la inseguridad en las sociedades y ciudades actuales: la reversión de ciertas funciones policiales que en su día fueron monopolizadas por él al sector privado, es decir la privatización de la seguridad. En la segunda parte de esta Tesis se han dado cifras que demuestran la enorme expansión de este negocio en nuestro país, que aunque todavía no es comparable a la que registra en otros países de nuestro entorno, debe llamar a la reflexión por sus consecuencias en términos de desigualdad social y por los peligros que entraña, manifiestamente graves como podemos comprobar en estos días en los que escribo esta conclusión³⁹.

La expansión de la seguridad privada ha llegado a modificar la percepción pública de la misma provisión de seguridad, que actualmente depende tanto de servicios públicos como privados, porque si inicialmente la actividad de éstos se circunscribía a los ámbitos estrictamente privados, de uso restringido, en la actualidad, con el progresivo avance de espacios públicos de titularidad privada, la distinción entre competencias y responsabilidades de policías públicas y policías privadas empieza a no estar tan clara, con lo que ello conlleva para la definición de la idea de interés público.

Si hay un fenómeno que expresa a la perfección las consecuencias de la expansión del negocio privado de la seguridad en la ciudad y en la concepción de lo urbano es la creación de comunidades cerradas, que si en sus inicios fueron desarrollos raros y exclusivos, en nuestros días se han convertido en objetos de consumo que ya no son privativos de las clases más acomodadas y atraen a grupos sociales diversos que *huyen* de la ciudad y de lo que representa, en un claro deseo de distanciamiento y distinción.

Veo en dichos desarrollos residenciales la mejor expresión de los rasgos que habitualmente son destacados para definir la sociedad postindustrial –fragmentación social, individualismo, comunitarismo. Además, expresan de la forma más nítida la penetración de ideologías securitarias promovidas no ya por las empresas de seguridad o las inmobiliarias, sino por el propio Estado, que a través de sus administraciones establece las condiciones para que este tipo de “enclaves urbanos sin ciudad” prosperen en sintonía con otras iniciativas parecidas que inspira el pensamiento neoliberal, que continúa sosteniendo que, mediante la privatización, el mercado puede resolver de forma eficiente la provisión y el mantenimiento de equipamientos y servicios para garantizar su buen funcionamiento. Como intento demostrar en esta Tesis, tal razonamiento no sirve para la seguridad pública: a partir del siglo XVIII, la construcción del Estado contemporáneo supuso el control público de servicios como el policial porque, sencillamente, tratándose del “bien” en cuestión, nunca serían rentables para los intereses comerciales privados, salvo que se aceptase que sólo serían protegidos los que pudiesen pagarlo. En este sentido, coincido con los que, de alguna forma, ven la privatización de determinadas funciones públicas como un paso atrás, un gran paso atrás hasta el mencionado siglo XVIII.

En pocos campos como en el de la seguridad puede manifestarse con tanta nitidez el peligro de la privatización de determinados servicios y la necesidad de que existan estados sólidos, con instituciones sólidas que funcionen adecuadamente y que puedan atenuar los efectos de fenómenos que amenazan el bienestar y la integridad de los ciudadanos, desde los de origen natural, como los huracanes o los terremotos, a los que están relacionados con la actividad humana, como el terrorismo o la delincuencia organizada. Es cuando estos se producen de manera más aguda o catastrófica, cuando queda de manifiesto que las pretensiones y las políticas de reducir o privatizar los servicios públicos de seguridad van en contra de los intereses de la ciudadanía y, como ya se ha denunciado, cuando pueden parecer hasta ridículas⁴⁰.

Por último, dentro de este apartado, he destacado la estrategia comunitaria, que pasa por la redefinición de responsabilidades en materia de seguridad pública, como una de las respuestas más relevantes que el trabajo policial ha dado a la actual experiencia de la

inseguridad. Una respuesta que, como explicaré más adelante, debe entenderse, necesariamente, en relación con la progresiva cesión de espacios de responsabilidad estatal en lo referente a la gestión de la seguridad pública y con el paralelo y enorme desarrollo de la seguridad privada.

Como otras instituciones públicas, la policía ha visto en la comunidad una solución a los problemas relacionados con la delincuencia y la inseguridad. Con cierto aire de nostalgia respecto de una idea de comunidad de discutible vigencia —una comunidad armónica, libre de cualquier disensión o división interna—, los policías, especialmente los que forman parte de cuadros directivos, ven en las relaciones comunitarias una oportunidad para movilizar ciertas capacidades preventivas y de control de determinadas conductas.

Las reformas que ya en los años 1960 condujeron en Estados Unidos a la actividad policial comunitaria se inspiraban en esta idea. La exitosa formulación de la tesis llamada de las ventanas rotas, con tanto predicamento en el discurso policial, responde también a dicha idea. En mi opinión, muchas veces se ha hecho una interpretación errónea del contenido del famoso artículo de James Q. Wilson y George L. Kelling, cuando se le asocia, por ejemplo, a prácticas policiales como las de “tolerancia cero” respecto de toda amenaza contra el orden o la seguridad, especialmente contra la delincuencia; prácticas que también suelen relacionarse, con bastante ligereza, a pretendidos éxitos policiales, como cuando se hace referencia al descenso de la delincuencia en la ciudad de Nueva York en los años 1990, cuando era jefe de la policía neoyorkina el comisario William Bratton. Hay bastantes estudios que, sin negar la influencia que pudo tener el trabajo policial en este caso, demuestran que influyeron otros factores. Entre ellos destaca el de Andrew Karmen quien, para el caso específico de Nueva York, señaló como decisivo la epidemia de “crack” de los años 1980, que acabó con la vida de muchas personas que lo consumían, cosa que las vinculaba a la delincuencia patrimonial⁴¹.

Además del hecho de estar basada en esa atractiva idea de comunidad, la clave del éxito de la propuesta de Wilson y Kelling entre los policías tuvo que ver más bien con el papel que concebía para la institución policial, un papel que, de alguna manera, le

ofrecía la posibilidad de recuperar la legitimidad que antes había perdido, cuando restringió su atención al ámbito de la delincuencia, a su prevención y su represión⁴². Estos autores insistían en que, además de llevar a cabo las funciones policiales que se desarrollan en este ámbito, la policía debía hacer lo posible para que la comunidad –los vecindarios, el tejido comercial, la red asociativa de barrio— recuperase sus capacidades de control sobre el espacio en el que vive o trabaja, para que las usasen en favor de la prevención de las conductas que pueden afectar negativamente la convivencia y el bienestar, desde las consideradas incívicas a las que infringen la ley penal.

Hoy, la retórica de la orientación a la comunidad es ineludible tanto en el discurso de políticos como de profesionales que trabajan en el ámbito de la seguridad pública. La práctica policial relacionada con dicha retórica, los esfuerzos para involucrar actores no institucionales e incorporar sus capacidades a la actividad formal de la policía, han constituido una estrategia explícita de las políticas públicas de seguridad, una clara estrategia de responsabilización, que pasa por distinguir la prevención y la represión de delincuencia o las conductas incívicas –lo cual es responsabilidad inexcusable del Estado—, del control de las conductas y los fenómenos que generan inseguridad, que es una pretensión que ahora se sitúa más allá del Estado.

Esta estrategia de responsabilización supone una forma de acción indirecta del Estado en un proyecto de “coproducción” de la seguridad bien diferente del que había seguido hasta hace relativamente poco, basado en el monopolio exclusivo de las funciones de mantenimiento del orden y la seguridad. Antes que una mera privatización de dichas funciones o que una dejación de responsabilidades en un ámbito de la gestión pública tan problemático como el de la seguridad ciudadana, en el que los intentos por compartirlas han podido ser interpretados como una argucia para evitar las imputaciones de ineficacia o fracaso, creo que esta estrategia también puede ser vista y entendida como una nueva manera de gobernar la seguridad de basada en una nueva forma de ejercicio del poder que se caracteriza por unas técnicas bien específicas que ya se han consolidado en otros ámbitos de las políticas públicas.

12.4 Los retos de seguridad planteados por la acelerada innovación tecnológica.

Al referirme en esta Tesis a las consecuencias que la innovación tecnológica ha tenido sobre el trabajo policial, me he centrado en los cambios que dicha innovación produjo en el contexto social en que debían operar las políticas públicas de seguridad. Sin embargo, no me he podido detener en las consecuencias más directas que la acelerada innovación tecnológica ha tenido y está teniendo sobre la inseguridad, es decir en la inseguridad que dicha innovación está generando tanto a nivel individual como a nivel colectivo. Ésta es una cuestión sobre la que debo profundizar en un futuro inmediato, porque considero que, desde el punto de vista policial, plantea retos importantes que tienen que ver con un escenario de más riesgos y mayor vulnerabilidad social.

El aumento de las cotas de progreso social generado por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación también ha dado lugar a cambios importantes en materia de seguridad. Se podría resumir diciendo que la incorporación de dichas tecnologías se ha traducido, desde la perspectiva que aquí nos interesa, en una mayor vulnerabilidad de las estructuras sociales. La difusión y la generalización del uso de estas tecnologías han hecho que la seguridad informática haya dejado de ser una cuestión estrictamente técnica, con incidencia restringida al ámbito de la gestión empresarial, para convertirse en un asunto de enorme trascendencia pública, con grandes implicaciones para la seguridad de las personas y las comunidades.

Sabemos que el uso de estas nuevas tecnologías está agravando enormemente la violencia interpersonal, de manera especialmente preocupante en casos como el de la violencia machista entre adolescentes y jóvenes, entre los que el uso de teléfonos llamados inteligentes es habitual. Dicho uso amplifica las posibilidades de acoso y sometimiento que tienen los agresores pues, entre otras cosas, por ejemplo, pueden exigir a las víctimas el envío de fotografías para ver cómo van vestidas, o saber dónde están mediante la localización geográfica del terminal que éstas usan a través de la aplicación GPS disponible en este tipo de aparatos. En el mismo sentido, las posibilidades de otras formas de violencia contra las personas, como las que tienen que

ver con su honor o su intimidad, se han ampliado considerablemente, a propósito del uso cada vez más extendido de redes sociales virtuales.

Por otro lado, las nuevas tecnologías de comunicación, de las que ya he dicho que han cambiado las “reglas de juego” en la relación entre la ciudadanía y los policías en el desarrollo del trabajo cotidiano de éstos, están siendo factores clave en la explicación de algunos episodios de violencia urbana, como el que se registró en algunas ciudades británicas como Manchester y Birmingham el mes de agosto de 2011, en el que las personas que protagonizaban los incidentes más violentos se movilizaban a través del chat instantáneo y gratuito de sus teléfonos, con mensajes encriptados que no podían ser rastreados por la policía británica, una de las que cuenta con más posibilidades de control sobre el uso de todo tipo de tecnologías de uso cotidiano⁴³.

Más allá de estas consecuencias, que podríamos denominar como limitadas porque se refieren a casos concretos de violencia o inseguridad, en los últimos años, la dinámica social ha ido dependiendo de manera cada vez más crítica de las tecnologías de la comunicación y la información. Los recursos esenciales para el funcionamiento de la sociedad y, más particularmente, de la economía, están relacionados entre sí por medio de redes informáticas que, por razones diversas, se constituyen en objetivos estratégicos de acciones que son protagonizadas tanto por grupos criminales organizados como por individuos que actúan en solitario movidos por intereses diversos, los llamados *hackers*.

Sin duda, uno de los ejemplos más claros de dependencia crítica respecto de estas tecnologías de la comunicación y la información es el de la economía financiera y los intercambios globales de capitales. Hoy sabemos bien que una crisis sostenida del sistema financiero global puede tener efectos dramáticos sobre el bienestar de la población de países enteros y, por ende, sobre su percepción de la (in)seguridad. Aunque no que puedan compararse con las terribles consecuencias de los atentados del terrorismo internacional, los efectos que podrían producirse sobre el bienestar de sectores amplísimos de la población en nuestras sociedades, por el colapso de las arquitecturas tecnológicas que sostienen los intercambios de capital en la actividad financiera, obligan a plantear la protección de la economía como una prioridad para la

nueva seguridad global, que también se gestiona por medio de acciones relacionadas con la inteligencia económica o con la seguridad de las inversiones.

Me parece que, a propósito de esta acelerada innovación tecnológica, hay que reflexionar más sobre la reconfiguración de la seguridad y sobre las implicaciones que dicha reconfiguración tiene sobre el trabajo policial. Y hacerlo desde una doble perspectiva. Por un lado, desde la ya mencionada idea de un mundo sin exteriores. Por otro, desde una concepción integral de la idea de seguridad, que contempla, junto a la existencia de una realidad física, la de una realidad virtual.

Bajo cualquiera de sus formas, las llamadas ciberamenazas son ya consideradas como una de las principales fuentes de inseguridad en las sociedades contemporáneas. Junto a los escenarios de riesgos nucleares, químicos o biológicos, la ciberguerra, la cibercriminalidad o el ciberterrorismo han sido elevados a la categoría de riesgos extremos por las principales agencias de inteligencia en el mundo, las cuales, como el FBI norteamericano, ya establecen hipótesis como la del *cyberggedon*⁴⁴, un ataque combinado a infraestructuras críticas y procesos militares y civiles que buscaría el colapso de ciudades y regiones enteras.

Con tintes menos dramáticos, la vida cotidiana de personas, determinada por su “conexión” a Internet y a otras redes —de energía, transportes y servicios—, está cada vez más expuesta a riesgos sobre los que no siempre se tiene conciencia porque no pertenecen a la dimensión física de la dinámica social, pero cuya actualización no deja de tener consecuencias “reales”.

12.4.1 Una seguridad para un mundo sin exteriores.

Generalmente, en el campo de la seguridad interior, confiado a la policía, la modernización tecnológica siempre ha ido detrás de la tecnificación de la criminalidad. No ha sucedido lo mismo que en el campo de la defensa militar, en torno a la cual se han desarrollado una ciencia y unas tecnologías específicas, que han respondido a las demandas internas de mayor potencia y precisión. En cualquier caso, incluso antes de

que se crearan recientemente órganos y departamentos especializados en tecnologías de seguridad, el trabajo policial y las políticas de seguridad ciudadana en general ya se apoyaban en desarrollos tecnológicos. Sin embargo, el inicio del siglo XXI, a raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001, marcó un cambio de fase en el proceso de reconfiguración de la seguridad que, a juicio de algunos autores, se inició con la descomposición de la Unión Soviética y el fin de la confrontación de bloques.

La orientación antiterrorista de la seguridad global marcó el inicio de una revolución tecnológica en los asuntos de la seguridad. A partir de este momento, se impuso la idea de que es imposible anticiparse y hacer frente al crimen organizado global y al terrorismo internacional sin tecnología; de que es necesario un cambio cultural para interiorizar la naturaleza de estas amenazas y la exigencia de incorporar tecnología avanzada para prevenirlas y luchar contra ellas. A partir del 2001, el ritmo de incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y la información al trabajo policial se acelera notablemente respecto de etapas anteriores.

Por otra parte, los atentados de 2001 confirmaron el convencimiento de que la seguridad interior y la seguridad exterior estaban cada vez más interrelacionadas; que la primera, basada en la prevención de la delincuencia y la investigación de los delitos, depende cada vez más de la actividad de las agencias de inteligencia y las acciones militares, propias y extranjeras, más allá de las fronteras nacionales. Como consecuencia de ello, los sistemas y aparatos de seguridad iniciaron entonces una reestructuración que todavía hoy no parece haberse concluido, ni en los aspectos más esenciales.

A nivel teórico, se ha desarrollado el concepto de *homeland security*, que deroga la clásica distinción entre lo interior y lo exterior y pone el acento sobre la interrelación de los factores que amenazan la seguridad ciudadana en nuestras sociedades, cuestión clave en la configuración de la llamada “seguridad glocal”. En la práctica, se han constituido órganos de seguridad dedicados a la protección de las infraestructuras críticas que mantienen algún grado de coordinación con las policías y las agencias de inteligencia tradicionales. Además, en sintonía con el enfoque preventivo que se ha ido incorporando en los últimos años a las doctrinas de la seguridad pública, los servicios

policiales han ido haciendo suyos conceptos y metodologías propios de los servicios de inteligencia.

No obstante, el actual estado de cosas hace pensar que la definición de una verdadera “seguridad glocal” sigue siendo un capítulo pendiente para sociedades como la española, ya que los pasos dados a nivel institucional son, a mi juicio, todavía insuficientes.

12.4.2 Una seguridad integral. La realidad física y la realidad virtual.

Por otro lado, a propósito de esta definición de una seguridad integral, aparece también la cuestión de la seguridad lógica, es decir la que tiene por objeto la protección de los sistemas de información, comunicación y conocimiento, tanto de las empresas como de los particulares.

La nueva realidad configurada por la generalización y la popularización del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación da lugar a riesgos tan reales como los tradicionales, de carácter físico, frente a los que las políticas de seguridad ciudadana y las prácticas policiales tradicionales no son efectivas.

La revolución tecnológica de los asuntos de seguridad también tiene que ver con el reto que supone hacer converger la seguridad física, dedicada a la protección de personas y bienes, con esa seguridad de las redes y las relaciones sociales que tienen lugar en el ciberespacio.

Hay datos que demuestran que todavía hay demasiada distancia entre la seguridad percibida por los usuarios de las redes informáticas —y entre ellos hay que contar a personas que se dedican profesionalmente a la seguridad— y la seguridad medida por agencias responsables de este tipo de seguridad⁴⁵.

A los esfuerzos en materia de concienciación social sobre los riesgos asociados a las interacciones virtuales, parece necesario también que las unidades policiales dedicadas a la delincuencia denominada informática o tecnológica dejen de ocupar un lugar marginal en las estructuras y organigramas, como primer paso en la asunción del reto antes referido.

Pienso que el principal reto de seguridad que la constante y acelerada innovación tecnológica plantea en las sociedades contemporáneas es la configuración de un entramado institucional, con actores públicos y privados con responsabilidades y competencias en materia de seguridad, que pueda entender y sepa responder adecuadamente ante las amenazas y los riesgos que comporta la creciente complejidad social inducida por dicho fenómeno.

La necesidad de anticipación de las amenazas y la consiguiente gestión del riesgo asociado a la mayor vulnerabilidad de las estructuras sociales, el aumento exponencial de la información y de las comunicaciones en Internet, que ha multiplicado las posibilidades criminales, y la tecnificación de la criminalidad han impulsado la revolución tecnológica de los asuntos de seguridad.

Desde los atentados perpetrados por el terrorismo yihadista el 11 de septiembre 2001, que confirmaron el fuerte componente tecnológico de la delincuencia global organizada, las políticas de seguridad interior, es decir de la seguridad ciudadana, han ido evolucionando en el sentido de relativizar las clásicas distinciones entre lo exterior y lo interior y entre lo físico y lo virtual.

En esta evolución, las actuales sociedades occidentales han redefinido el propio concepto de seguridad y, en las dos dimensiones antes señaladas, la ciudadanía demanda a los sistemas de seguridad pública que se anticipen a las amenazas para evitar los daños, que sepan reconocer e identificar adecuadamente los riesgos, y que los gestionen conociendo con detalle su naturaleza y los escenarios en los que pueden llegar a materializarse.

Conviene, para finalizar, apuntar algunos condicionantes que, desde mi punto de vista, deberían ser tenidos muy en cuenta en relación con estos retos. Destacaría los que tienen que ver con la necesidad de una cultura tecnológica, con los límites que presenta el desarrollo de una inteligencia preventiva de la seguridad y con el respeto del Derecho en la aplicación de sus previsiones.

Respecto de la necesidad de fomentar una cultura tecnológica de la seguridad, creo que ésta es absolutamente indispensable para que instituciones y organismos con competencias en materia de seguridad pública tomen conciencia del impacto que tienen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las estructuras sociales y en el mantenimiento del orden y el bienestar en ellas, e interioricen nuevos modos de pensar y nuevas formas de trabajo.

En relación con lo segundo, pienso que la cultura profesional de la policía, que tradicionalmente ha trabajado sobre los hechos y sus evidencias, puede llegar a ser un obstáculo para la incorporación de metodologías prospectivas que proceden del campo de los servicios de inteligencia, necesarias para la anticipación de las amenazas, para medir los riesgos y para prevenir situaciones. Por otro lado, también hay condicionantes de tipo ontológico en los planteamientos de la seguridad preventiva. La asunción de los retos que se le plantean a la seguridad actualmente va a estar condicionada por la fijación de límites a la anticipación: ¿hasta dónde puede anticiparse preventivamente la intervención sobre conductas que no han llegado a exteriorizarse como delictivas? Sabemos que en el ámbito de la defensa y de la política internacional se han producido ataques preventivos sin evidencias claras que los justificasen.

Por último, la respuesta que las políticas de seguridad ciudadana y las prácticas policiales den a los retos que plantea la acelerada y constante innovación tecnológica deben observar el más absoluto respeto por la legalidad vigente en todo aquello que tiene que ver con el derecho a la intimidad, a la propia imagen y a la dignidad de las personas. En la situación actual, en la que las nuevas tecnologías mediatizan cualquier acto de la vida cotidiana de las personas y permiten escrutar al detalle buena parte de ella, los poderes públicos deben velar por que el uso que las agencias de seguridad

hagan de tales medios esté presidido por los principios de intervención mínima, proporcionalidad y oportunidad.

12. 5 La proximidad policial, entre la centralidad en el discurso de las políticas públicas de seguridad y la marginalidad de su estatus en la cultura profesional de los policías.

Finalmente, la tercera componente de esta conclusión es la siguiente: *en la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, la proximidad es una función policial centrada en las percepciones de inseguridad que básicamente consiste en la territorialización, geográficamente dirigida, del trabajo policial y en la búsqueda de la coproducción de la seguridad. Se trata de una dimensión del trabajo policial escasamente definida y situada en los márgenes del imaginario colectivo profesional que expresa, más que cualquier otra, la paradójica situación de la institución en relación con la sociedad: integrada y separada a la vez*⁴⁶.

La estrategia de responsabilización que despliega el trabajo policial para incrementar su eficacia en la prevención y el control de la delincuencia y en la mejora de la percepción de seguridad en los diferentes espacios públicos de nuestras ciudades se sitúa en el que, a mi juicio, es el ámbito más crítico de las políticas públicas de seguridad, el de las relaciones con la ciudadanía, especialmente problemático y preocupante en nuestro país en un momento como el actual, en el que la representación política está siendo duramente criticada y puesta en cuestión.

La actividad policial de proximidad es el resultado más definido de las reformas que ha experimentado la profesión en las tres últimas décadas en este ámbito de las relaciones con la ciudadanía y entenderla pasa ponerla en relación con la evolución que han seguido las sucesivas reformas administrativas que se han producido desde los años 1970, una evolución que describe un movimiento desde la administración burocrática a la gobernanza, pasando por la gestión o *management*.

Desde mediados de los 1990, las reformas administrativas más destacadas que aparecen en la línea de la gobernanza intentan dar respuestas a la exigencia de más eficacia y eficiencia en la gestión pública en sociedades cada vez más complejas. Por otro lado, dichas reformas también responden a las demandas de participación ciudadana aparecidas en el proceso de democratización referido en esta Tesis.

Tales reformas, que no han supuesto la anulación de las formas precedentes de ordenar y dirigir la Administración Pública sino de potenciar sus funciones más relacionales, se basan en el convencimiento de que la eficacia y la legitimidad de la acción de gobierno se basan en la articulación de sus diferentes niveles y en la interacción de éstos con la sociedad civil. En el fondo, subyace la seguridad de que sólo desde estos planteamientos se puede hacer frente a la complejidad de las cuestiones sociales más problemáticas, en particular las que tienen que ver con la inseguridad ciudadana, que, como otras, son el resultado de la interacción de factores diversos que no siempre son susceptibles de ser controlados por un solo actor. En este sentido, como es lógico, la cooperación entre los diferentes actores sociales aparece como un imperativo ineludible en la formulación de las políticas públicas que deben hacer frente a aquellas cuestiones sociales.

Desde luego, la participación ciudadana en la definición de dichas cuestiones, en la determinación de los objetivos comunes en relación con ellas y en la fijación de estrategias y acciones para alcanzarlos, se ha convertido en un valor irrenunciable de las políticas públicas, y la ciudadanía se ha convertido en un actor indiscutible y rara vez discutido que es plenamente reconocido por los actores institucionales. Sin embargo, creo que dicha participación tiene límites que deben ser señalados y sobre los que debe reflexionarse a fondo y de manera crítica, dejando de lado los constreñimientos que impone una corrección política que no admite duda alguna sobre esta cuestión y que insiste en presentarla, de manera cansina, como la solución a todos los problemas que nos afectan, tanto sociales como políticos. Es necesario hacerlo, porque estos límites bloquean las potencialidades de iniciativas interesantes que ya se están dando, a nivel local, en materia de participación ciudadana en la regulación de la convivencia y la gestión de la inseguridad⁴⁷.

Para empezar, hay que subrayar que la gobernanza es más Estado, no menos, y que la apertura de espacios de interacción entre los diferentes niveles de Gobierno y la sociedad civil, así como de participación ciudadana, no menoscaba de ninguna manera la posición y la responsabilidad del Estado y sus instituciones en la gobernación de nuestra sociedad y nuestras ciudades. Por el contrario, esta reconceptualización de la gestión pública y las prácticas que se relacionan con ella renuevan y fortalecen la legitimidad democrática de la acción de gobierno y redefinen dicha responsabilidad estatal en términos nuevos, en los que las administraciones públicas son actores principales de esas estructuras de interdependencias y cooperación que soportan las prácticas de la gobernanza en las políticas públicas.

En el caso de las que tienen que ver con la seguridad ciudadana y la regulación de la convivencia, los límites de una gobernanza democrática de la seguridad, es decir los aspectos que se plantean como más problemáticos a la hora de valorar su viabilidad y sus posibilidades en este ámbito concreto de la acción de gobierno serían de dos tipos: por un lado, los de carácter más interno, que tienen que ver con sus componentes esenciales; por otro, los de carácter más externo.

Desde el punto de vista interno, hay que contar con las resistencias que una profesión como la policial, que tradicionalmente ha sido depositaria del monopolio estatal sobre el control de la delincuencia y la convivencia, y a la que ha costado reconocer la legitimidad y la capacidad de otros actores, incluso institucionales, para intervenir en un campo que siempre han tenido como propio. En segundo lugar, es necesario reconocer que los liderazgos políticos sólidos que, apoyados en equipos técnicos cualificados y rigurosos en el establecimiento de diagnósticos de seguridad y en el diseño de proyectos de intervención, impulsen y dirijan experiencias en las que se realicen los ideales de una gobernanza democrática de la seguridad no son la norma. Por último, y en relación con la idea de corresponsabilidad y coproducción de la seguridad, una cuestión no menor es la dificultad para convencer a las organizaciones privadas, a las entidades ciudadanas y a la ciudadanía en general para que asuman funciones que siguen considerando como propias del Estado. Antes que eso, tampoco está claro ni es fácil identificar a los actores más adecuados para que se impliquen en esta tarea de movilizar las capacidades

comunitarias de prevención de la delincuencia o las conductas incívicas; así por ejemplo, las asociaciones de vecinos han dejado de tener la ascendencia sobre la vida en los barrios que pudieron tener en los años 1970-1980; del mismo modo, los líderes o personas significadas de algunas comunidades inmigradas, como la marroquí, en la que determinadas figuras de autoridad como los ancianos siguen teniendo un peso que ya no tienen en nuestra sociedad, tampoco están sirviendo a los servicios policiales para dirigir mensajes al conjunto de su comunidad o para controlar a determinados sectores de ella, como el de los más jóvenes.

En el plano externo, los límites de la idea de gobernanza son igualmente importantes. El primero, sin duda, hace referencia a nuestra cultura política y, más concretamente, a la falta de participación activa en la definición de los intereses colectivos y en la persecución de los mismos. Es igualmente problemática la confusión que suele producirse entre la participación ciudadana y la representación política, especialmente en un momento como el actual, en el que, como ya se ha señalado, hay un clima generalizado de descontento y desconfianza respecto de la intermediación política. Las decisiones sobre las estrategias, las prioridades y las formas de acción en la política pública de seguridad y en la actividad policial deben ser trazadas y tomadas en espacios diferentes de aquellos en los que tiene lugar la participación, para evitar que dichas decisiones estén determinadas por ese sentido común sobre la inseguridad y la delincuencia al que me he referido en esta Tesis, configurado en las últimas décadas, especialmente identificado con las víctimas y poco sensible a los derechos de las personas que delinquen o infringen las normas de convivencia.

En el mismo sentido, y para evitar las graves consecuencias que puede tener esta confusión, el Estado debe controlar con determinación y rigor determinadas formas espontáneas de participación, como las llamadas patrullas ciudadanas, que nada tienen que ver con esa idea de gobernanza democrática de la seguridad y que, además de estar al margen de la Ley, constituyen un riesgo importante que no hay que menospreciar, por cuanto las personas que las integran no tienen la formación ni el entrenamiento adecuado para llevar a cabo funciones policiales.

En mi opinión, como he señalado al inicio de este apartado de la conclusión, esta evolución de los modos de gobernación desde los esquemas más rígidos de la administración burocrática hasta la gestión más flexible de las interdependencias y la cooperación que caracteriza a la gobernanza ha tenido importantes consecuencias en el trabajo policial y, de hecho, explica el conjunto de reformas que han llevado al desarrollo de la policía de proximidad como una forma de actividad policial específica.

En la tercera parte de esta Tesis he querido situar el lugar que ocupa la proximidad en el imaginario profesional de los policías de una comisaría metropolitana de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, la de Cerdanyola del Vallès, en Barcelona, para tratar de explicar los motivos por los cuales la insistencia de políticos y responsables policiales en esta estrategia de servicio, que debería ser la solución a todos los problemas de inseguridad, no acaba de dar los resultados esperados, pues los mismos policías, los mismos mandos y los mismos políticos con responsabilidades en materia de seguridad pública siguen constatando que no deja de haber cierta frustración y descontento respecto de una policía que no acaba de resolver aquellos problemas de inseguridad, la mayoría de los cuales no necesariamente relacionados con la *gran* delincuencia, sino con manifestaciones cotidianas de desorden que podríamos calificar como de baja intensidad y que tienen que ver con el incivismo, con los actos vandálicos, con determinados usos de los espacios públicos, con conflictos de convivencia y con las infracciones penales leves.

Para llevar a cabo el proyecto, he centrado la investigación en la presunta distancia que podría haber entre el discurso formal sobre la proximidad, expresado en la legislación vigente, en los documentos policiales y en los manuales formativos, y el discurso de los policías.

La primera conclusión que se desprende de este trabajo es que, al menos en el caso de los Mossos d'Esquadra, no ha sido posible medir esa distancia porque la proximidad, como objeto discursivo, no ha sido definida de una manera mínimamente precisa y, en este sentido, no resulta posible establecer hasta qué punto lo que los policías piensan sobre la

proximidad, dicen de la proximidad y hacen cuando hacen proximidad está más o menos *lejos* de aquella definición de la proximidad cuya falta se denuncia.

Por otro lado, en esta primera conclusión, tampoco puede obviarse el hecho de que el trabajo de campo realizado debería continuar para incorporar el análisis de entrevistas a más policías, con perfiles diferentes a los de los entrevistados, para obtener más puntos de referencia –puntos de medida— y más perspectivas sobre el objeto de estudio, sobre la proximidad policial.

Sin embargo, dicho esto, sí que podemos afirmar que el trabajo permite establecer otras conclusiones relevantes.

En primer lugar, respecto del modelo de análisis propuesto, debe decirse que, desde el punto de vista del imaginario profesional sobre el trabajo policial y sobre su ejercicio, hay diferencias claras que se traducen en ideas diferentes sobre la proximidad y sobre la actividad policial con ella relacionada. Sin embargo, respecto de las variables consideradas como secundarias –la situación laboral y las circunstancias personales: edad/antigüedad, género y nivel de estudios—, no puede determinarse en qué medida, para el caso concreto de la comisaría de Cerdanyola del Vallès, alguna de ellas determina la variable considerada como principal, es decir la cultura profesional. Sería el caso de la edad y la antigüedad: los tres policías entrevistados tienen edades parecidas: en los tres casos, por debajo de los 40 años y los 15 años de servicio, respectivamente.

En cambio, con las reservas antes mencionadas respecto de la representatividad de la muestra, sí creo que puede afirmarse que la situación laboral, por un lado, y el género y el nivel de estudios, por otro, sí modulan, en mayor o menor medida, la variable explicativa principal.

El hecho de trabajar en el Grupo de Proximidad pone a los policías en disposición de dar un sentido diferente al ejercicio profesional y de afrontar y eventualmente resolver el conflicto cognitivo que pueda suponer repensar su trabajo en el marco de una cultura profesional dominante en la que la proximidad y sus prácticas no tienen un estatus central. Dicho de otra manera, los policías del Grupo de Proximidad explican su trabajo

y sus experiencias en el trabajo en clave diferente al policía que se dedica a la Investigación. Por destacar un rasgo de esta dualidad perceptiva, diría que los primeros inscriben su discurso en clave externa, respecto de la relación con la ciudadanía, mientras que el segundo lo hace en clave interna: si no dejando de lado esta relación, poniendo más énfasis en las relaciones entre los policías y en los propios objetos del trabajo policial, básicamente la delincuencia.

En relación con el nivel de estudios, el análisis del discurso del sargento coordinador del Grupo de Proximidad vendría a demostrar que, efectivamente, a niveles de estudios más elevados corresponden ideas particulares sobre el trabajo policial y, más concretamente, sobre el trabajo policial de proximidad. Con un registro más rico, que se mueve entre la abstracción y la concreción cuando conviene, el discurso del sargento ofrece elementos de flexibilidad y de apertura en estos dos ejes vertebradores de la cultura profesional: la relación con la ciudadanía y la relación con la Ley, los cuales contrastarían con los más rígidos y más proclives a la opacidad y al distanciamiento del discurso de los policías con menos nivel de formación. Para estos policías, la relación con los *otros*, con los no policías o con otros policías que no son de los *tuyos*, es problemática, generalmente marcadas por la incomprensión y por la desconfianza; por otro lado, como se ha comentado en páginas anteriores, la Ley siempre es un impedimento para la práctica del *verdadero* trabajo policial.

Por último, en relación con el género, pienso que esta investigación demuestra que, efectivamente, tal y como establecía la hipótesis de trabajo, es una variable que también determina las ideas y las representaciones que conforman el imaginario profesional. En el discurso de uno de los policías, el trabajo de las mujeres es considerado especialmente adecuado para los requerimientos y las prácticas de la proximidad, una dimensión del trabajo policial igualmente considerada como “complementaria” en el ejercicio profesional, alejada de aquellas que mejor representan el *verdadero* trabajo de los policías, siempre vinculadas a la persecución y la represión del delito y del delincuente. Según este discurso, que utiliza el recurso de hacerse eco “de lo que pasa en la calle”, las mujeres, en el ejercicio profesional, y a diferencia de lo que les pasa a los hombres,

deben demostrar continuamente que pueden hacerse cargo con solvencia de las dificultades que este tipo de trabajo impone.

En segundo término, otra conclusión es que los postulados y los principios de actuación establecidos en la Ley y los documentos que enmarcan formalmente el desarrollo de la actividad policial no hay ninguna formulación concreta de lo que es la proximidad y de la manera en que se practica.

En el discurso común ordinario de los policías, aparece vinculada a los contactos con la ciudadanía, con personas que pertenecen a entidades que representan a determinados sectores como el comercio, la escuela o las asociaciones de vecinos, y al patrullaje en espacios públicos relacionados con estos ámbitos. En el discurso de los policías que se dedican a la proximidad, conceptos como el de “servicio de calidad”, “contribución a la cohesión social”, “hablar con la gente” o “visibilidad policial” parecen desprenderse de las prácticas de la proximidad, sin que esté claro en qué consisten y qué tienen que ver con lo que hacen cada día que toman su servicio los policías asignados a grupos de proximidad. Es como si, enganchados al mismo concepto de proximidad, este discurso se *elevase* hasta perderse de vista, tanto por los propios *arqueros*, que no saben cuál es el modelo que explica en última instancia el trabajo que hacen, como para el resto de policías, que asocian la proximidad a una actividad que poco tienen que ver con la policía —y la reducen a puro “marketing policial”— y, en el mejor de los casos, le reconocen un estatus inferior dentro de la profesión, caracterizado, en este tipo de discurso, por la mayor presencia de mujeres policías y policías novatos.

En cierta manera, podríamos decir que los policías asignados a grupos de proximidad también participan de esta asignación de estatus inferior. Al menos indirectamente, cuando afirman que son conscientes de que los otros policías piensan que ellos “no hacen nada”, o que son básicamente discurso porque se dedican esencialmente a *cantar* servicios planificados⁴⁸, y no saben qué responder, porque no saben explicar con certeza el sentido de lo que hacen. Desde este punto de vista, la falta de definición de la proximidad, tanto a nivel teórico como a nivel operativo, contribuye a que el trabajo policial de proximidad ocupe una posición marginal, específica e inferior en reconocimiento, dentro del imaginario profesional colectivo.

Que ello sea así, que la proximidad ocupe ese espacio marginal en la cultura profesional policial, es la consecuencia del proceso de profesionalización que la institución ha desarrollado desde los años 1960⁴⁹, los elementos principales del cual han sido expuestos en la segunda parte de esta Tesis. En este proceso, la institución policial optó por definirse internamente y en relación con el público como una institución dedicada a la lucha contra el crimen, a pesar de que el control de los factores que determinan la delincuencia estaba muy lejos de su alcance. Irónicamente, como señaló el sociólogo Peter K. Manning, esto la llevó al fracaso, en el que creo que sigue instalada actualmente cuando se valora públicamente la eficacia del trabajo policial en esta lucha y en la mejora del bienestar y la convivencia, y se afirma que la inseguridad crece y la policía no hace nada al respecto.

Además, y eso es lo que interesa aquí, esta opción ha obstaculizado otras orientaciones de su trabajo, las que tienen que ver con la prevención, con el incivismo, con la regulación de los conflictos de convivencia, centradas, fundamentalmente, sobre las percepciones de inseguridad, más que sobre los hechos concretos. Creo que la posición marginal que actualmente ocupa la proximidad policial en el imaginario profesional de los policías es resultado de dicha obstaculización y que su definición contribuiría a darle más relevancia, más centralidad, en beneficio de la ciudadanía pero también de los propios policías, que tendrían una concepción más realista de su trabajo y de las posibilidades de éxito de su misión.

En la Región Policial Metropolitana Norte, la proximidad es actividad policial versátil – “posibilista”, en palabras de uno de los policías entrevistados—, que lleva el trabajo de los policías más allá de la estricta y al mismo tiempo *cómoda* aplicación de la Ley, los reglamentos y los recursos propios, siempre vinculada a hechos concretos; es la actividad que tiene lugar en el terreno mucho menos *estable* de las relaciones con la ciudadanía y la percepción de la realidad social.

Poder caminar, poder detenerse para hablar con el público; que te vean y te sientan cercano, que te llamen por tu nombre, que te echen en falta cuando no estás de servicio.

Estos son los métodos y los objetivos de los policías de proximidad, métodos y objetivos que exigen una modalidad de actividad diferente a la tradicional, basada fundamentalmente en la respuesta a los incidentes.

En los Mossos d'Esquadra, la proximidad policial es actividad planificada. El “modelo” –no enunciado— de proximidad de la Región Policial Metropolitana Norte prevé la ordenación y la dirección de la actividad a partir de la planificación de servicios genéricos de proximidad, vinculados a un sector territorial pero sin relación concreta con problemática alguna, y de servicios específicos de proximidad, estos sí, relacionados con problemáticas concretas que son gestionados siguiendo una metodología determinada.

Este no es un modelo territorializado, en el sentido de que no se basa en la asignación de policías concretos a sectores o barrios concretos –siempre los mismos—, para que desarrollen todo su trabajo integrándose en la estructuras locales de la Administración y de participación ciudadana. En función de las problemáticas conocidas en el conjunto del territorio del Área Básica Policial, los recursos policiales de proximidad se orientan hacia un lugar u otro, de manera que los contactos que pueda hacer la Oficina de Relaciones con la Comunidad o los patrullajes que hacen los patrulleros de Proximidad siempre son dirigidos y responden, precisamente, a dichas problemáticas.

Los policías piensan que la proximidad se enfrenta a problemas comunes a otras funciones policiales, como la falta de efectivos o la falta de formación. Además, se encuentra también con otros más específicos, de naturaleza diferente, más compleja. El primero sería el que representa el desconocimiento de la propia proximidad policial, que bloquea sus potencialidades operativas: como uno de los policías afirmaba, es difícil trabajar con alguien, de manera coordinada y colaborativa, cuando no sabes qué hace ni qué persigue con lo que hace. El segundo tiene que ver con el entorno en el que debe trabajar la proximidad, un entorno que, en función de grado de institucionalización de los actores que se encuentran, condiciona tanto las posibilidades de éxito como el rendimiento del trabajo policial.

Por todo lo expuesto, desde mi punto de vista, cualquier plan de mejora de la actividad policial de proximidad en la Policía de la Generalitat pasaría por una revisión crítica de

un modelo que debería ser entendido como la representación de sus elementos estructurales y de las relaciones que hay entre ellos en el marco de los procesos básicos del trabajo policial, y debería servir para facilitar su comprensión global y para estudiar y evaluar su funcionamiento, tanto en sí mismo como en relación con otras formas de dicho trabajo.

Este plan podría seguir un programa que tuviese, entre otros, los siguientes objetivos:

- definir la proximidad, tanto a nivel teórico como práctico: qué es la proximidad y cuáles son y en qué consisten sus prácticas.
- definir sus objetivos y estudiar formas de evaluación basadas en indicadores de impacto o de resultado, alternativas a las que se están utilizando actualmente, basadas en indicadores de actividad.
- definir el modelo de proximidad.
- explicitarlo y darlo a conocer, tanto interna como externamente.
- a nivel operativo, ensayar formas de descentralización de la actividad policial que lleven su territorialización a fórmulas próximas a las de la policía comunitaria; por ejemplo, para empezar, cambiar el modelo de las oficinas de relaciones con la comunidad actuales (una para cada Área Básica Policial) y, en función de los territorios, asignar una Oficina de Relaciones con la Comunidad a cada demarcación dentro de la misma Área Básica.
- dotar a la policía de aplicativos informáticos que permitan, de manera integrada, ordenar y hacer el seguimiento, la supervisión y la evaluación del trabajo policial de proximidad.

Con toda seguridad, trabajar en esta dirección mejoraría los resultados del trabajo policial en este ámbito de la proximidad, lo cual redundaría en la mejora de la imagen pública de la policía y en la percepción de seguridad, pues ésta se basa, sobre todo, en la confianza en unos servicios públicos bien valorados.

Este trabajo es responsabilidad de los policías, pero no sólo de ellos. Los científicos sociales también tienen una parte importante de responsabilidad en él. En este sentido, es una empresa colectiva, como lo son las que se enfrentan a retos tan decisivos como el de mejorar la seguridad ciudadana en un momento histórico como el actual.

Por ello, la conclusión de esta Tesis no puede acabar sin afirmar que es necesario que en nuestro país haya más investigación sobre la inseguridad, la seguridad, la policía y el trabajo policial en la ciudad. Un requisito para que se investigue más en este campo es el diálogo permanente entre la práctica policial, siempre sometida a urgencias cuyo tratamiento deja poco tiempo para la reflexión profunda sobre el entorno y las condiciones en las que los policías desarrollan su trabajo y sobre el impacto real de éste, y el saber académico, que muchas veces desconoce directamente las dificultades concretas a las que dicho trabajo se enfrenta.

En cualquier caso, no hay justificación para que no se investigue más sobre la policía, siendo como es un objeto que suscita cuestiones tan relevantes para las ciencias sociales como el orden y el desorden, la conformidad y la desviación, o la ley y el delito, entre otras⁵⁰.

De unos y de otros, de académicos y policías, se espera generosidad y responsabilidad para superar prejuicios y temores.

Los primeros deben dejar de considerar la policía y el trabajo policial como un campo vedado, en el que, debido a su carácter difícilmente penetrable, no merece la pena invertir esfuerzos de investigación. En el resto de Europa, y en mayor medida en el mundo anglosajón, el trabajo científico en este campo es abundante; en todo caso, para empezar, habría que preguntarse por qué en España y en Cataluña no lo es.

Por otro lado, una presunta afiliación progresista de los científicos sociales, que orientaría sus preferencias de investigación hacia objetos más “afines” como los movimientos sociales, la desigualdad o la justicia social, tampoco debe ser una excusa o un impedimento. Dejando de lado el hecho de que también hay geógrafos, historiadores, antropólogos, sociólogos y psicólogos de derechas, la racionalidad política de dicha

sensibilidad ideológica de izquierdas debería exigir mucha más atención y un conocimiento profundo del supuesto “adversario”, quizás más que la que se presta a fenómenos tenidos como propios, próximos o “simpáticos”. En cualquier caso, hay que tener presente que otras instituciones de control social como la cárcel o los hospitales sí que han merecido la atención y el esfuerzo de la ciencia social en nuestro país: ¿por qué la policía no?.

Los policías, por su parte, deben de revisar críticamente la desconfianza que siempre ha marcado su relación con los que no lo son, sobre todo con los que se acercan a ellos con la intención de estudiarlos y, de alguna manera, someterlos a examen; especialmente con colectivos como el de los investigadores sociales, que suelen ser vistos como guiados por presuntos prejuicios progresistas contra la policía. Además, deben ser conscientes de que aunque la cultura profesional imponga la reserva del monopolio de la experiencia y la competencia en su campo, no es conveniente dejar de reconocer la capacidad y la legitimidad de otros saberes y profesionales para adentrarse e intervenir en él, máxime cuando los mismos policías reconocen y afirman que la inseguridad es un problema que concierne a otros muchos actores, que no sólo ellos son responsables de ella.

Esa desconfianza y esa desconsideración respecto de los que no son policías también son producto de prejuicios; prejuicios como el que prefigura la policía y el trabajo policial como objetos de estudio poco amables, como instrumentos de dominación que se caracterizan por la brutalidad y la incompetencia que, en una lógica corporativista, siempre pretenden ser ocultadas. Ambos tipos de prejuicios se retroalimentan y no favorecen los intereses ni de unos –los investigadores sociales que quieren investigar la policía— ni de otros –los policías que quieren dejar de ser vistos en esos términos y reivindican la importancia de su misión en la construcción y el mantenimiento de la convivencia ciudadana. En último término, van en contra de lo que interesa a la ciudadanía.

Así pues, que la policía y el trabajo policial mejoren es una responsabilidad colectiva e interdisciplinaria, algo que quiero destacar modesta pero decididamente. Entre las

aportaciones que esta Tesis pueda hacer al estudio y la comprensión de la policía en el desarrollo urbano contemporáneo, una no menor puede ser la que pone de manifiesto que la mirada científica y profesional sobre este tema es, además de posible, conveniente. Y considero que la responsabilidad es, como señala el título de esta conclusión, grave, es decir de mucha importancia por las consecuencias que entraña su dejación, ya que lo que está en juego es la seguridad de una ciudadanía que debe ser construida de manera colectiva, colaborativamente, e inclusiva, para que no agrave y vaya en contra de las crecientes dinámicas de exclusión social que están degradando las condiciones de vida en la ciudad contemporánea.

Notas al capítulo 10

¹ A ello se dedicó el higienismo y la medicina. Además de la bibliografía sobre citada anteriormente, una significativa aportación reciente en este campo es la del geógrafo Gerard Gori, 2013

² Reglamento de la Guardia Municipal de Barcelona de 1852, artículo 15.8, en el que se establecen las obligaciones de los guardias.

³ Froment, 2002.

⁴ Arbós y Giner, 2002, p. 73.

⁵ Arbós y Giner, 2002, p. 77.

⁶ Hay que pensar, por ejemplo, en los actuales servicios públicos de correos y telégrafos.

⁷ Deleuze, 1992.

⁸ Nunn, 2001.

⁹ Froment, 2002, p. 28.

¹⁰ Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y el reglamento que la desarrolla, el Real Decreto 596/1999. Puede verse también la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su reglamento, el 1720/2007, de 21 de diciembre. También está la Instrucción 1/2006, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de los datos de personales con fines de vigilancia a través de sistema de cámaras o videocámaras.

¹¹ Véase, por ejemplo, Cerezo y Díez, 2010, sobre un estudio empírico de la eficacia para la prevención de la delincuencia de la instalación, en 2007, de videocámaras gestionadas por el Cuerpo Nacional de Policía en el centro histórico de la ciudad de Málaga.

¹² Galdón y Pybus, 2011.

¹³ Woolgar, 2005.

¹⁴ Froment, 2002, p. 25.

¹⁵ Froment, 2002, p. 26.

¹⁶ Virilio, 1993, citado en Froment, 2002, p. 31.

¹⁷ Mac Mahon, 1996.

¹⁸ Deleuze, 1990, p. 237.

¹⁹ Nye, 1994; citado en Nunn, 2001, p. 12.

²⁰ Winner, 1997, p. 999.

²¹ Entre las primeras estaría, por ejemplo, poder determinar las frecuencias de paso de las patrullas de vigilancia por determinadas zonas o sectores, en el estudio y evaluación de los modelos de patrullaje.

²² Los sistemas GPS adaptados a los usos policiales en los coches patrulla alertan a los administradores de desconexiones no ordenadas desde central de mando así como de eventuales sabotajes que puedan sufrir.

²³ Para ver testimonios recogidos en un estudio sobre este particular, ver Ackroyd *et al.*, 1992; cap. 6: "*Uniform patrol and information technology*", pp. 103-120.

²⁴ Cuando el acceso no era tan fácil, los ciudadanos trataban de resolver por sí mismos muchos problemas relacionados con la convivencia o las pequeñas infracciones y sólo recurrían a la policía cuando las situaciones se complicaban considerablemente.

²⁵ Monjardet, 1999.

²⁶ El llamado Núcleo de Información Policial (NIP).

²⁷ Éste sería el caso de las identificaciones policiales, una información clave para el análisis de la actividad delictiva y para la investigación policial. Al no disponer de la misma tecnología de registro de la información obtenida en el curso de los operativos policiales (*Fènix*), o de no disponer de ninguna, las identificaciones que los policías locales hacen no están disponibles de manera inmediata para los mossos d'esquadra.

²⁸ Según el artículo 28.4 de la Ley catalana 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña, la Policía de la Generalitat y las diferentes policías locales tienen, además de sus competencias propias, otras que son compartidas: las de policía de proximidad y auxilio y asistencia a los ciudadanos; la intervención en la resolución de conflictos privados, cuando sus agentes sean requeridos para ello, y la vigilancia de los espacios públicos.

²⁹ Lyon, 2003, p. 65.

³⁰ Nedovic-Budic, 1999, citado en Galdón y Pybus, 2011, p. 82.

³¹ El día en el que los *consellers* del actual Gobierno de la Generalitat de Catalunya tomaron posesión de su cargo, su presidente, Artur Mas, les pidió que se esforzaran para hacerlo mejor con menos dinero y menos recursos. Diario *Ara*, 29/12/2010. <http://www.ara.cat/politica/Mas-preside-consellers-nou-Govern_0_398960325.html>

³² Bauman, 2011, p.107-111.

³³ El artículo 23 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, obliga a los propietarios, administradores y encargados de estos establecimientos a velar diligentemente para que no se trafique con drogas ni se consuman en los locales. No hacerlo constituye una infracción considerada como grave.

³⁴ En polígonos industriales o en urbanizaciones aisladas, cuando concurren una serie de requisitos, entre los cuales que estos espacios estén netamente delimitados y separados de los núcleos poblados y no haya un uso público de las calles por tráfico o circulación de vehículos ajenos a los mismos (Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada; art. 13; Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Seguridad Privada; art. 80.2).

³⁵ En relación con esto hay que situar, por ejemplo, la polémica por el uso, por parte de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, de proyectiles de caucho (conocidos como "pelotas de goma") en los dispositivos de orden público, cuando deben llevarse a cabo acciones para dispersar manifestantes que se expresan violentamente contra la policía. Actualmente, esta cuestión está siendo objeto de estudio y debate en el Parlamento de Cataluña y se plantea el que la policía deje de usar este tipo de proyectiles en su trabajo para evitar los riesgos de causar lesiones graves.

³⁶ Véase el reportaje de Manuel Ayllón en el diario *Público*, de 30 de agosto de 2011, titulado "La tecnología cambia las reglas de juego. Los organizadores [de manifestaciones] ya no conciben las protestas sin cámaras, móviles o redes sociales. Las convocatorias por Internet desbordan a la policía". <<http://www.publico.es>>

³⁷ Dixon, 2008 [2005], p. 177.

³⁸ Hough y Clarke, 1980; citado en Dixon, 2008, p. 163.

³⁹ Hago referencia al reciente escándalo provocado por la presunta contratación, por parte de cargos políticos catalanes, de servicios privados de investigación para el espionaje de personas de relevancia en el mundo político y económico en nuestro país.

⁴⁰ En estos términos se expresa el periodista y economista Joaquín Estefanía en el artículo "[El huracán] Sandy y la crisis", publicado en *El País*, de 4 de noviembre de 2012. <<http://www.elpais.com>>

⁴¹ Karmen, 2000; este autor también señala como factores que contribuyeron al descenso de la delincuencia en la ciudad de Nueva York en los años 1990, la inmigración de personas "respetuosas con la ley" que llegaron a los Estados Unidos para trabajar y el hecho de que los jóvenes permanecieran durante más tiempo en institutos y universidades (Karmen, 2000, pp. 257 y ss.)

⁴² Sobre las claves del éxito de la estrategia policial en la ciudad de Nueva York respecto de la reducción de la delincuencia en los años 1990, véase Dixon, 2005.

⁴³ Sobre esto, puede verse el reportaje de Rafael Julve y Montserrat Martínez en *El Periódico de Catalunya*, del día 10 de agosto de 2011, titulado "Blackberry, el arma joven". <<http://www.elperiodico.cat>>

⁴⁴ De Armagedón, término bíblico que hace referencia a un supuesto fin del mundo provocado por catástrofes y guerras.

⁴⁵ Medina, 2010.

⁴⁶ Sobre este carácter paradójico que la proximidad imprime al ejercicio profesional de los policías y a la misma institución, véase Loubet del Bayle, 2008.

⁴⁷ Requena, 2013.

⁴⁸ *Cantar* un servicio planificado es informar por radio a la Sala de Coordinación que inician una nueva acción planificada, una vigilancia concreta, un patrullaje concreto o un control de paso concreto.

⁴⁹ Manning, 1977.

⁵⁰ Sobre la falta de interés por parte de los científicos sociales en la policía, puede verse Monjardet, 1985; aunque hayan pasado más de 25 años, la situación actual en España es equiparable a la que podía darse en Francia a mediados de los años 1980.

BIBLIOGRAFÍA

ACKROID, S. *et al.* *New Technology and Practical Police Work*. Buckingham: Open University Press, 1992.

AEBI, M. F. y LINDE, A. Is there a Crime Drop in Western Europe? *European Journal on Criminal Policy and Research*, vol. 16, nº 4, 2010, p. 251-277.

AGUILAR, L. F. El aporte de la política pública y la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *XII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano del Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Santo Domingo, República Dominicana, octubre-noviembre de 2007. [En línea]. <<http://www.clad.org/portal>>.

AGUILAR PÉREZ, A. y MARTÍNEZ LORENTE, G. La telegrafía óptica en Cataluña. Estado de la cuestión. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. VIII, nº 137, 1 de marzo de 2003, <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-137.htm>>. [ISSN 1138-9788].

ALPERT, G. y PIQUERO, A. *Communiting Policing. Contemporary Readings*. Prospect Heights, Illinois: Waveland Press, 1998.

ALCAIDE, R. (a) Las publicaciones sobre el higienismo en España durante el período 1736-1939: un estudio bibliométrico. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, nº 37, 1 de abril de 1999. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn-37.htm>>. [ISSN 1138-9788].

ALCAIDE, R. (b) La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. III, nº 50, 15 de octubre de 1999. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn-50.htm>>. [ISSN 1138-9788].

ALCAIDE, R. Edición y estudio introductorio de la obra de SEREÑANA Y PARTAGAS, Prudencio. *La prostitución en la ciudad de Barcelona estudiada como enfermedad social y considerada como origen de otras enfermedades dinámicas, orgánicas y morales de la población barcelonesa*. Barcelona: Imprenta de los Sucesores de Ramírez y Cía, 1882. *Colección Geo-Crítica. Textos electrónicos*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, nº 2, diciembre de 2000, [ISBN: 84-475-2488-4]. <<http://www.ub.edu/geocrit/pspredi.htm>>.

ALTOZANO, M. La cadena perpetua entra en campaña. *El País*, 13 de noviembre de 2011, p. 42-43.

ANDREAS, P. "Crimen transnacional y globalización económica". En Mats Berdal y Mónica Serrano (Comps.) *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 62-85.

ANDÚJAR, F. Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22, 2004, pp. 291-320.

ARBÓS, X. y GINER, S. La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial. Madrid: Siglo XXI, 2002.

ARLACCHI, P. Tendencias de la criminalidad organizada y de los mercados ilegales en el mundo actual. *Poder Judicial*, nº 16, 1985, pp. 84 y ss.

ARQUILLA, J. y RONFELDT, D. *Redes y guerra en red. El futuro del terrorismo, el crimen organizado y el activismo político*. Madrid: Alianza, 2003.

ARRANZ, M.; GRAU, R. y LÓPEZ, M. *El parc de la Ciutadella. Una visió històrica*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona-L'Avenç, 1984.

ARRANZ, M. "Los servicios municipales". En Ramón Grau (Ed.). *Exposición Universal de Barcelona. Libro del Centenario 1888-1988*. Barcelona: L'Avenç, 1989, p. 544-559.

ARROYO HUGUET, Mercedes. *Alumbrado público y consumo particular de gas en Barcelona (1841-1933). Innovación tecnológica, territorio y comportamientos sociales*. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, Dir. Dr. Horacio Capel Sáez, 1994.

ARTEAGA, F. Una aproximación a la seguridad interior de la Unión Europea. *Colaboraciones*. [En línea]. Madrid: Grupo de Estudios Estratégicos (GEES), nº 12, 6 de diciembre de 2002. <http://www.gees.org/autores/felix_arteaga_7>.

ARTOLA, M. "La burguesía revolucionaria". En *Historia de España*, 1ªed., vol. 5, Madrid: Alianza-Alfaguara, 1973.

AUGÉ, M. *Non-lieux. Introduction à l'anthropologie de la surmodernité*. París: Seuil, 1992.

AUSTIN, J. *et al.* The impact of "three strikes and you're out". *Punishment & Society*, vol. 1, nº 2, 1999, pp. 163-186.

AVENHINEN J. The Role of Telegraphs in the 19th Century Revolution of Communications. *XI International Congress of Economic History*. Milan: Università Bocconi, 1994.

BADIE, B. *La fin des territoires*. París: Fayard, 1995.

BALLBÉ, M. *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 1983.

BALLBÉ, M. “Modelos policiales comparados”. En *VII Seminario Duque de Ahumada. Seguridad y Estado autonómico*. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior, 8 a 10 de mayo de 1995, 1996, pp. 113-127.

BARATTA, A. *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*. México: Siglo XXI, 1986.

BARCELONA, J. Policías locales y competencias municipales en materia de seguridad y policía. *Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo*, nº 95, 1997, pp. 365 y ss.

BAUMAN, Z. *La sociedad individualizada*. Madrid: Cátedra. 2001.

BAUMAN, Z. *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004 [2000].

BAUMAN, Z. *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*. Barcelona: Arcadia, 2007.

BAUMAN, Z. *Temps líquids. Viure en una època d'incertesa*. Barcelona: Viena Edicions, 2011.

BAYLEY, D. H. “Community policing: A report from the Devil’s Advocate”, en J. R. Green y S. D. Mastrofski (Comps.) *Community Policing: Rhetoric or Reality?* Nueva York: Praeger, 1988.

BAYLEY, D. H. *Police for the Future*, Nueva York: Oxford University Press, 1994.

BELLET, C. Los espacios residenciales de tipo privativo y la construcción de la nueva ciudad: visiones de privatopía. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2007, vol. XI, nº 245 (08). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-24508-htm>>. [ISSN: 1138-9788].

BENTHAM, J. *El Panóptico*. Barcelona: Edicions 62, 1985 [1791].

BENTHAM, Jeremy. “Panopticon versus New South Wales: Or, The Panopticon Penitentiary System, and the Penal Colonization System, Compared.” En J. Bowring (Ed.) *Works of Jeremy Bentham*. Edinburgh: William Tait, 1843, pp. 173-211.

BERGALLI, R. y MARI, E. (Eds.). *Historia ideológica del control social*. Barcelona: PPU, 1989.

BERGER, P. y LUCKMANN, T. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 1984.

BODY-GEDROT, S. *La peur détruira-t-elle la ville?* París: Bourin Éditeur, 2008a.

BODY-GENDROT, S. Grandes evoluciones sociales en las áreas metropolitanas. En Iñigo Ortiz de Urbina y Juli Ponce (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008b, p. 69-88.

BORJA, J. y CASTELLS, M. *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, 2004 [1997].

BORJA, J. *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

BORJA, J.; QUINTANA, I.; SUBIRATS, J. y PRATS, J. "Gestión de políticas públicas". En Jordi Borja *et al. Análisis de políticas públicas de seguridad*. Barcelona: Fundación UOC, 2010, vol. 2.

BOSCH, J. L. C.; FARRÀS, J.; MARTÍN, M.; SABATÉ, J.; TORRENTE, D. Estado, mercado y seguridad ciudadana. Análisis de la articulación entre la seguridad pública y privada en España. *Revista Internacional de Sociología*, nº 39, septiembre-diciembre de 2004, pp. 105-135.

BOURDIEU, P. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus Ediciones, 1991.

BOUZA, J. "Una visión progresista del desarrollo urbano: El informe sobre vapores de la Academia de Ciencias de Barcelona". En H. CAPEL, J. M. LOPEZ. y J. PARDO. *Ciencia e ideología en la ciudad (I). Actas del Primer Coloquio Interdepartamental*, Valencia, 1991. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transport, 1994, vol. 2, p. 23-70.

BUNT, H. Van de, HUISMAN, K. y WINGERDE, K. Van. Profesiones legítimas y crimen organizado. *Revista Catalana de Seguridad Pública*, nº 24, 2011, pp. 107-121.

BURCHELL, G., GORDON, C. y MILLER, P. *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. Hertfordshire (Gran Bretaña): Harvester Wheatsheaf, 1991.

BURGOS, Javier de. *Anuales del Reinado de Isabel II*. Madrid, 1850. Apéndice 1, "Exposición dirigida al señor Fernando VII, desde París en 24 de enero de 1826, sobre los males que aquejaban entonces a España, y los medios de remediarlos".

CALDEIRA, T. *City of walls. Crime, segregation and citizenship in São Paulo*. Berkeley, California: University of California Press, 2000.

CALVO, A. Ciudad e innovación: la formación de los sistemas telefónicos urbanos en Europa (1877-1900). *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, nº 52, 15 de noviembre de 1999. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn-52.htm>>. [ISSN 1138-9788].

CALVO, A. Infraestructuras urbanas de la Segunda Revolución Tecnológica. La difusión del teléfono en las ciudades españolas, 1877-1930. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol.

XI, nº 238, 1 de mayo de 2007. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-238.htm>>. [ISSN 1138-9788].

CAMPOS, R. “Tabernas, sociabilidad obrera y control social en el Madrid de la Restauración”. En P. Fraile (Ed.) y Q. Bonastra (Coord.) *Modelar para gobernar. El control de la población y el territorio en Europa y Canadá. Una perspectiva histórica*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2001, pp. 43-58.

CANO, M. A. Algunas reflexiones criminológicas sobre el fenómeno de la violencia juvenil urbana en Francia. En Iñigo Ortiz de Urbina y Juli Ponce (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, p. 89-128.

CAPEL, H. *Capitalismo y morfología urbana en España*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1990.

CAPEL, H. y TATJER, M. Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900). En Ajuntament de Barcelona. *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Institut Municipal de la Salut, 1991, pp. 31-75.

CAPEL, H. y TATJER, M. La organización de la red telegráfica española. En H. Capel, J. M. López y J. Pardo. *Ciencia e ideología en la ciudad (I). Actas del Primer Coloquio Interdepartamental*, Valencia, 1991. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transport, 1994a, vol. 2, p. 23-70.

CAPEL, H. y TATJER, M. La innovación tecnológica en la ciudad: El telégrafo en Barcelona. En *Espacio y tiempo en el arte. Homenaje al Prof. Antonio Bonet Correa*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1994b, vol. 2, p. 1065-1102.

CAPEL, H. Y LINTEAU, P. A. (Dir.) *Barcelona-Montréal. Desarrollo urbano comparado/développement Urbain comparé*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1997.

CAPEL, H. *La morfología de las ciudades. Sociedad, cultura y paisaje urbano en el siglo XXI*. Barcelona. Ediciones del Serbal. 2001.

CAPEL, H. Gritos amargos sobre la ciudad. *Perspectivas urbanas/Urban Perspectives*, nº 1, 2002, pp. 2-18.

CAPEL, H. *La cosmópolis y la ciudad*. Barcelona: Ediciones del Serbal. 2003.

CAPEL, H. *La morfología de las ciudades. II. Aedes facere: técnica, cultura y clase social en la construcción de edificios*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 2005.

CAPEL, H. La historia, la ciudad y el futuro. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 10 de diciembre de 2009a, vol. XIII, nº 307. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-307.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

CAPEL, H. Las pequeñas ciudades en la urbanización generalizada y ante la crisis global. *Investigaciones geográficas* (México), Universidad Autónoma de México, nº 70, 2009b, pp. 7-32.

CAPEL, Horacio. Urbanización Generalizada, derecho a la ciudad y derecho para la ciudad. Conferencia inaugural del XI Coloquio Internacional de Geocrítica. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2010, vol. XIV, nº 331 (7). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-331/sn-331-7.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

CASALS, V. La creación del sistema de parques en la Barcelona novecentista. En H. Capel y P. A. Linteau (Dir.) Barcelona-Montréal. *Desarrollo urbano comparado/développement Urbain comparé*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1997, pp. 377-398.

CARO, J. *Paisajes y ciudades*. Madrid: Taurus, 1984.

CASTEL, R. Presente y genealogía del presente. Una aproximación no evolucionista al cambio social. [En línea]. <<http://seminarioteroriasymetodos.pbworks.com>>.

CASTRO, C. de. *La Revolución Liberal y los municipios españoles*. Madrid: Alianza Editorial, 1979.

CARTER, D. L. y RADELET, L. A. *The Police and the community*. Upper Saddle River, Nueva York: Prentice Hall, 1999.

CASTEL, R. *L'Insécurité sociale. Qu'est-ce qu'être protégé?* París: Seuil, 2003.

CASTELLS, M. The informacional City: Information Technology, Economic Restructuring and the Urban Regional Process. Oxford, Reino Unido/Cambridge, Massachusetts: Blackwell, 1989.

CASTELLS, M. El auge de la ciudad dual. Teoría social y tendencias sociales. *Alfoz*, nº 90, 1991, pp. 89-102.

CASTELLS, M. *The Rise of the Network Society. The Information Age: Economy, Society and Culture Vol. I*. Cambridge, Massachusetts/Oxford, Reino Unido: Blackwell, 1996. [Traducción catalana: *L'era de la informació: economia, societat i cultura*. Vol. III: *Canvi de mil.leni*. Barcelona: Editorial UOC, 2003 (1998)].

CAZORLA, N. *La police de proximité. Entre réalités et mythes*. París: L'Harmattan, 2009.

CEPEDA, J. *El Madrid de Felipe V*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1979.

CERDÁ, I. *Teoría General de la Urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona*. Barcelona, 1867. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1971.

CERDA, I. *Teoría de la construcción de las ciudades aplicada al proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona por Don Ildefonso Cerdá, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*. Barcelona, Abril de 1859. Madrid-Barcelona: Ministerio de Administraciones Públicas y Ayuntamiento de Barcelona, 1991.

CEREZO, A.-I. y DÍEZ, J. -L. La videovigilancia en las zonas públicas: su eficacia en la reducción de la delincuencia. *Boletín Criminológico*. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, nº 121, junio-julio 2010.

CHALOM, M. *et al. Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*. Santiago de Chile: Ediciones Sur, 2001.

CHUECA GOITIA, F. *Breve historia del urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial, 1970.

CORTE, L. de la y JIMÉNEZ, A. *Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Editorial Planeta, 2010.

CRAWFORD, A. 'Contractual governance' of deviant behaviour. *Journal of Law and Society*, vol. 30, nº 4, 2003, p. 470-505.

CRAWFORD, A. *The local governance of crime*. Oxford: Clarendon Press, 1997.

CROZIER, M. *The Bureaucratic Phenomenon*. Chicago: University of Chicago Press, 1964.

CURBET, J. (a) La producción de la inseguridad en la sociedad global. *Instituciones y desarrollo*. [En línea], nº 16, 2, 12 de abril de 2005. <<http://iigov.org/seguridad>>. [ISSN 1560-5264].

CURBET, J. (b) La globalización de la inseguridad. *Seguridad sostenible*, [En línea], nº 22, 24 de mayo de 2005. <<http://iigov.org/id>>. [ISSN 1695-1115].

CURBET, J. *La glocalización de la (in)seguridad*. Madrid/La Paz: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)/Plural Editores, 2006.

CURBET, J. *Conflictos globales. Violencias locales*. Quito: FLACSO, 2007.

CURBET, J. *El rey desnudo. La gobernabilidad de la seguridad ciudadana*. Barcelona: Editorial UOC, 2009.

DE MARINIS, P. "Gobierno, gobernabilidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)". En R. Ramos y F. García Selgas (Eds.) *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de Teoría Social Contemporánea*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 1999, pp. 73-103.

DEBRAY, R. *Vida y muerte de la imagen*. Barcelona: Paidós, 1994.

DELEUZE, G. *Pourparlers*. París: Ed. de Minuit, 1992.

DELGADO, M. *El animal público*, Barcelona: Anagrama, 1999.

DÍEZ, J. L. Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI. *Revista Española de Investigación Criminológica*. [En línea], nº 4, 2006. <<http://www.criminologia.net>>.

DÍEZ, J. L. El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. [En línea], vol. 6, nº 3. <<http://www.criminet.ugr.es/recpc/06/recpc06-03.pdf>>. [ISSN 1695-0194].

DIXON, D. Why Don't the Police Stop Crime? *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, vol. 38, nº 1, 2005, pp. 4-24. [Traducción castellana: “¿Por qué la policía no impide el delito?”. En Iñigo Ortiz de Urbina y Juli Ponce (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, pp. 157-191].

DOWNES, D. y HANSEN, K. Welfare and punishment. The relationship between welfare spending and imprisonment. *Crime and Society*, noviembre de 2006, pp. 1-8.

DOMINGUEZ, J. L. y VIRGILI, X. La seguridad y la policía entre la modernidad y la postmodernidad. Notas para un análisis sistémico de sus procesos de cambio. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 6-7, 2000, p. 211-245.

DURAN Y SANPERE, A. *Pels camins de la Història*. Barcelona: Fundación Salvador Vives Casajuana, 1973.

ERICSSON, R. y HAGGERTY, K. *Policing the Risk Society*. Toronto: University of Toronto Press, 1997.

EUROPOL. *EU Organised crime threat assessment: OCTA 2011*. La Haya: Europol, 2011. [En línea]. <<https://www.europol.europa.eu/content/press/europol-organised-crime-threat-assessment-2011-429>>.

EWALD, F. Un poder sin un afuera. En A.A.V.V. *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Editorial Gedisa, 1990, pp. 164-169.

FEATHERSTONE, M. “Global and local cultures”, en J. Bird (Ed.) *Mapping the Futures: Local Cultures, Global Change*. Londres: Sage, 1993, p. 169-183.

FECTEAU, J.-M. *Un nouvel ordre des choses: la pauvreté, le crime, l'Etat au Québec, de la fin du XVIIIe siècle à 1840*. Outremont, Québec: VLB Éditeur, 1989.

FELSON, M. y CLARKE, R. V. “La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito”. En I. Ortiz de Urbina y J. Ponce J. (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, pp. 193-234.

- FERNÁNDEZ, R. *El tsunami urbanizador español y mundial*. Madrid: Virus, 2006.
- FERRET, J. ¿Evaluar la llamada policía de proximidad? Certezas e incertidumbres obtenidas de las experiencias francesas. *Revista Catalana de Seguridat Pública*, nº 14, 2004, pp. 177-197.
- FERRET, J. *et al.* *Sistema de justicia penal*. Barcelona: Fundación UOC, 2009, pp. 5-24.
- FIJNAUT, C. Les origines de l'appareil policier moderne en Europe de l'Ouest continentale. *Deviance et société*, vol. IV, nº 1, pp. 19-41.
- FLUSTY, S. "Building paranoia", en Nan Ellin (Ed.) *Architecture of Fear*, Nueva York: Princeton Architectural Press, 1997, pp. 48-52.
- FORGIONE, F. *Mafia export. Cómo la 'Ndrangheta, la Cosa Nostra y la Camorra han colonizado el mundo*. Barcelona: Anagrama, 2010.
- FOUCAULT, M. *Diálogos sobre el poder*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- FOUCAULT, M. "La gubernamentalidad". En *Espacios de poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta, 1991.
- FOUCAULT, M. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI, 1998 [1978].
- FOUCAULT, M. "Governmentality". En G. Burchell, C. Gordon y Peter Miller (Eds.) *The Foucault Effect. Studies on Governmentality*. Hemel Hempstead: Harvester Wheatsheaf, 1991, pp. 87-105.
- FRAILE, Pedro. La necesidad de remodelar un espacio urbano: La Habana bajo el General Tacón. *Estudios de Historia Social*, 1988, 44-47, pp. 577-594.
- FRAILE, P. "Urbanismo y control social en los Tratados de Policía". En Generalitat Valenciana. *Ciencia e ideología en la ciudad (I). Actas del Primer Coloquio Interdepartamental*, Valencia, 1991. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, 1994, pp. 133-146.
- FRAILE, P. *La otra ciudad del Rey. Ciencia de Policía y organización urbana en España*. Madrid: Ed. Celeste, 1997.
- FRAILE, Pedro. La necesidad de remodelar un espacio urbano: La Habana bajo el General Tacón. *Estudios de Historia Social*, nº 44-47, 1988, pp. 577-594.
- FRAILE, P. y BONASTRA, Q. Seguridad y mapas *on line* del delito: la otra cara de la participación ciudadana. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2010, vol. XIV, nº 331(12). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-331/sn-331-12.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

FRAILE, P.; BONASTRA, Q; RODRÍGUEZ, G; ARELLA, C. *Seguridad, temores y paisaje urbano*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 2010.

FROMENT, J.-C. Les noves tecnologies de seguretat i la "societat de control", *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 10, 2002, pp. 23-37.

FUKUYAMA, F. *La gran ruptura*. Barcelona: Ediciones B, 2000.

GAJA, F. Evidencia e hipótesis sobre la ciudad informacional. *Ciudad y territorio. Estudios territoriales*, vol. XXXVI, nº 141-142, , pp.507-522.

GALDÓN, G. y PYBUS, M. Crisis económica y gestión de la inseguridad ciudadana: los mapas de la delincuencia. *Revista Catalana de Seguridad Pública*, nº 24, 2011, pp. 79-105.

GALEANO, E. *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

GARCÍA PALOMARES, J.C. y GUTIERREZ, J. La ciudad dispersa: cambios recientes en los espacios residenciales de Madrid. *Anales de Geografía*, vol. 27, 2007, pp. 46-67.

GARCÍA ALGARRA, J. *La reforma carcelaria en el pensamiento ilustrado y sus modelos arquitectónicos*. Madrid: UNED, 2002.

GARCÍA ARÁN, M. El retroceso de las ideas penales de 2003, *Revista jurídica de Cataluña*, 2005, 39-48.

GARCÍA ARÁN, M. El discurs mediàtic sobre la delinqüència i la seva incidència en les reformes penals. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 18, 2008, pp. 39-64.

GARCIA DE ENTERRIA, E. *Revolución Francesa y administración contemporánea*. Madrid: Taurus, 1972.

GARCÍA ESPAÑA, E. Evolución de los hechos conocidos, detenciones y población penitenciaria según datos oficiales. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº 16, 2005, pp. 437-450.

GARCÍA ESPAÑA, E. *et al.* Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, artículo 2, nº 8, 2010a, p. 3. [En línea]. <<http://criminologia.net>>. [ISSN: 1696-9219].

GARCÍA ESPAÑA, E. *et al.* Crime trends through two decades of social changes in Spain. *Crime, Law and Social Change*, vol. 54, nº 5, 2010b, p. 359-380.

GARCÍA HERMOSILLA, C. Los parques urbanos de Barcelona y Montréal durante el siglo XIX. pp. 371-376. En H. Capel y P. A. Linteau (Dir.) *Barcelona-Montréal. Desarrollo urbano comparado/développement Urbain comparé*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1997, pp. 371-376.

GARLAND, D. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa, 2005.

GARNIER, P. y CAPEL H. Derecho a la ciudad y derecho para la ciudad. Un debate entre Jean Pierre Garnier y Horacio Capel. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 15 de febrero de 2011, vol. XV, nº 353. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-353.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

GARREAU, J. *Edge City. Life on the new frontier*. Nueva York: Doubleday, 1991.

GAVINHA, José. Veinte años de ciudades globales: ideas, mitos y nuevas evidencias. *Diez años de cambios en el Mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008. Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica*, [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 26-30 de mayo de 2008. <<http://www.ub.es/geocrit/xcol/424.htm>>.

GAVIRIA, A. y PAGÉS, C. Patterns of crime victimization in Latin American cities. *Journal of Development Economics*, nº 67, 2002, p. 181-203.

GAYRAUD, F. J. *El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado*. Barcelona: Urano, 2007.

GIDDENS, A. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus, 2000.

GOLDSMITH, J. Taking police culture seriously: police discretion and the limits of law. *Policing and society*, vol. I, nº 2, 1990, pp. 91-114.

GOLDSTEIN, H. *Problem-Oriented Policing*. Nueva York: Mc Graw Hill, 1990

GONZÁLEZ, S. *La política de escalas en Bilbao: la construcción sociopolítica de un Área Metropolitana*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. Víctor Urrutia Abaigar. Bilbao: Universidad del País Vasco, Departamento de Sociología, 2003. (Reseña de Horacio Capel en *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 15 de enero de 2004, Vol. IX, nº 486. <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-929.htm>>. [ISSN 1138-9796].)

GOSS, S. *Making local governance work. Networks, relationships and the management of change*. Hampshire: Palgrave, 2001.

GRAHAM, S. y MARVIN, S. *Splintering urbanism: Networked, Infrastructure, Technological Mobilities and the Urban Condition*. New York: Routledge, 2001.

GRAS, M. M. "El territori de Barcelona a la fi de l'Antic Règim". En J. Roca (Coord.) *El municipi de Barcelona i els combats pel govern de la ciutat*. Barcelona: Institut de Cultura de Barcelona y Edicions Proa, 1997, pp. 179-200.

GRAU, R. y LOPEZ, M. “L’Ajuntament de Barcelona sota Carles III (1759-1788). Un esquema històric”. En *Actes del 2n Congrés d’Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1988, Vol. II, pp. 27-39.

GUILLAMÓN, F. J. “La reforma policial bajo Carlos III: establecimiento de los Alcaldes de Cuartel y de Barrio”. En *Seguridad pública en el reinado de Carlos III. Cinco estudios sobre la Ilustración*. Madrid: Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 1989, pp. 43-64.

HALL, S. *et al. Policing the Crisis*. Londres: MacMillan, 1978.

HARRING, S. L. *Policing a Class Society. The Experience of American Cities, 1865-1915*. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press, 1983.

HARVEY, D. Possible urban worlds. *Megacities lecture*, nº 4, Amersfort: Publisher Twynstra Gudde Manegement Consultants, 2000. [En línea]. <http://megacities.nl/lecture_4/possible.pdf>.

HELD, D. *A Globalizing World? Culture, Economics, Politics*. Londres/Nueva York: Routledge, 2000.

HELD, D y MCGREW, A. (Comps.) *The Global Transformation Reader*, Cambridge: Polity Press, 2000.

HEINEBERG, H. Las metrópolis en el proceso de globalización. *Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, Vol. X. nº 563, 5 de febrero de 2005. <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-563.htm>>. [ISSN 1138-9796].

HERNÁNDEZ, C. Herbert A. Simon, 1916-2001, y el Futuro de la Ciencia Económica. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, vol., 13, nº 2, 2004, pp. 7-23.

HERRERO, C. *Criminología. Parte General y Especial*, Madrid, 1997.

HEVILLA, M. C. El Estado innovador: estrategias de control y contacto en la frontera. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, nº 69 (51), 1 de agosto de 2000. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn-69-51.htm>>. [ISSN 1138-9788].

HILTON, R. *La transición del feudalismo al capitalismo*. Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1987 [1977].

HOBBSAWM. E. J. *Las revoluciones burguesas*. Barcelona: Labor, 1985 [1964].

HOBBSAWM. E. J. *Age of Extremes: The Short Twentieth Century*. Londres: Michael Joseph, 1994. [Traducción castellana: *Historia del siglo XX: 1914-1991*, Barcelona: Crítica, 2003].

HOPE, T. y SPARKS, R. (Eds.) *Crime, Risk and Insecurity: Law and Order in everyday life and political discourse*. Londres: Routledge, 2000.

HOUGH, J. M. y CLARKE, R.V.G. (Eds.) *The effectiveness of policing*. Farnborough, Reino Unido: Gower, 1980.

IBÁÑEZ, T. *Ideologías de la vida cotidiana*. L'Hospitalet de Llobregat: Sendai DL, 1988.

INNERARITY, D. *La sociedad invisible*. Madrid: Espasa Calpe, 2004.

INNES, M. Policing Uncertainty: Countering Terror through Community Intelligence and Democratic Policing. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, nº 605, 2006, pp. 222-241.

ISENBURG, T. *Legale/Illegale: una Geografia*. Milán: Edizioni Punto Rosso, 2000.

JONES, T. y SMITH, D. J. *Democracy and Policing*. Londres: Policy Studies Institute, 1997.

JORI, G. La ciudad como objeto de intervención médica. El desarrollo de la medicina urbana en España durante el siglo XVIII. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de marzo de 2013, vol. XVII, nº 431. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-431.htm>> [ISSN: 1138-9788].

JUDT, T. *Algo va mal. Ha llegado el momento de detenernos a decidir en qué mundo queremos vivir*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, 2011.

KARMEN, A. *New York murder mystery. The true history behind the crime crash of the 1990s*. Nueva York: New York University Press, 2000.

KAUFFMANN, D., KRAAY, A. y MASTRUZZI, M. *Governance matters III: governance indicators for 1996-2002*. Policy Research Working Paper 3106. Washington DC: Banco Mundial, 2003. [En línea]. <<http://www.worldbank.org/wbi/governance/pubs/govmatters3.html>>.

KELLING, G. L. L'expérience de Kansas City sur la patrouille préventive. *Les Cahiers de la Sécurité Intérieure*, hors-série 2003, pp. 187-228.

KELLING G. L. y WILSON J. Q. Les vitres casés. *Les Cahiers de la sécurité interieur*. Hors-série 2003 (1982), pp. 237-241.

KENNARD, J. F. & Co. (más tarde, Gamewell & Co) *The American Fire and Police Telegraph*, Boston, 1864,

KESSLER, G. *Sociología del delito amateur*. Barcelona: Paidós, 2004.

KOOIMAN, J. *Governing as Governance. Conferencia Internacional "Democracia, Gobernanza y Bienestar en las Sociedades Globales"*. Barcelona, noviembre de 2003.

KOPP P. "Economía de las drogas y eficacia de la represión", en X. Arana e I. Márquez, (Coord.) *Los agentes sociales ante las drogas*. Madrid: Dyckinson, 1998.

KRAAS, F. *Megastädte: Urbanisierung der Erde und Probleme der Regierbarkeit von Metropolen in Entwicklungsländern*. En Uwe Holtz (ed.) *Probleme der Entwicklungspolitik. Cicero-Schriftenreihe*, vol. 2. Bonn: Bouvier, 1997, pp. 139-178.

LA FREE, G. *Loosing legitimacy: street crime and the decline of social institutions in America*. Boulder, Colorado: Westview, 1998.

LANE, R. *Policing de City. Boston 1822-1885*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1967.

LARRAURI, E. *Populismo punitivo...y cómo resistirlo, Jueces por la democracia*, nº 55, 2006, p. 15-23.

LATOUR, B. "The Powers of Association". En J. Law (Comp.) *Power, action and belief: A New Sociology of Knowledge?* Londres: Routledge and Kegan Paul, 1986, pp. 264-280.

LE CLÈRE, M. "La police politique sous le III^me République". En Jacques Aubert (Dir.) *L'État et sa police en France, 1789-1914*. Genève: Droz, 1979, pp. 103-113.

LE GOIX, R. *Les communautés fermées dans les villes des États-Unis. Aspects géographiques d'une sécession urbaine*. *Espace Géographique*, nº 1, 2001, pp. 81-93.

LEE KAPROW, M. *Un oficio que se resiste a la proletarización. El caso de los bomberos de Nueva York*. *Sociología del trabajo*, nº 14, 1991-1992, pp. 107-124.

LEFEBVRE, R. *Quand légitimité rime avec proximité*. *Mouvements*, nº 32, 2004, pp. 56-65.

LEONARD, V.A. *Police Communications System*. Berkeley, California: University of California Press, 1938.

LINDEKENS, M. *A l'écoute de policiers: Le contact avec le public*. Bruselas: Story-Scientia, 1986.

LOPEZ, J. M.; GARCÍA, L. Y FAUS, P. *et al. Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1964.

LÓPEZ, M. y GRAU, R. *Barcelona entre el urbanismo barroco y la revolución industrial*. *Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo*, nº 80, 1971, pp. 28-40.

LOPEZ GARRIDO, D. *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*.

Barcelona: Crítica, 1982.

LOUBET DEL BAYLE, J. -L. *La police, approche socio-politique*. Paris: Montchrestien, 1992.

LOUBET DEL BAYLE, J. -L. Police et proximité ou le paradoxe du policier. *Les Cahiers de la Sécurité*, nº 4, abril-junio 2008, pp. 102-106.

LOZANO VICENTE, B. *Alguaciles y serenos (1795-1995). Doscientos años antecesores de la Policía Municipal de Zamora*. Zamora: Ayuntamiento de Zamora, 1995.

LUHMANN, N. *Die Gesellschaft der Gesellschaft I*. Opladen: Westdeutscher Verlag, 1997.

LUPSHA, P.A. Transnational Organized Crime Versus the Nation-State, *Transnational Organized Crime*, vol. 2, nº 1, 1996, pp. 21-48.

LYON, D. *Surveillance After September 11*. Malden, Massachusetts: Blackwell P., 2003.

MAC MAHON, M. La répression comme entreprise: quelques tendances récentes en matière de privatisation et de justice criminelle. *Déviance et société*, vol. 20, nº 2, 1996, pp. 103-118.

MAILLARD, Jean de. *Atlas Akal de criminalidad financiera. Del narcotráfico al blanqueo de capitales*. Madrid: Akal, 2002.

MANNING, P. K. *Police work: The social organization of policing*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 1977.

MANNING, P. K. Community based policing. En G. P. Alpert y A. Piquero (Dir.) *Community policing. Contemporary readings*. Prospect Heights, Illinois: Waveland Press, 1998.

MARTÍN, M. *La profesión de policía*. Madrid: CIS-Siglo XXI, 1990.

MARTÍNEZ RUIZ, E. *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaria General Técnica, 1988.

MARTÍNEZ SHAW, C. *El Siglo de las Luces. Las bases intelectuales del reformismo*. Madrid: Historia 16. Colección "Temas de Hoy", Vol. 19, 1996.

MASCIANDARO, D. y PANSA, A. *La farina del diavolo*, Milán: Baldini Castoldi, 2000.

MEDINA, M. "Los riesgos reales y los riesgos percibidos". En Jaume Curbet *et al. Nuevos retos de la seguridad pública*. Barcelona: Fundación Universitat Oberta de Catalunya, 2010, pp. 45-49.

MEYROVITZ, J. *No sense of place*. Nueva York/Oxford: Oxford University Press, 1985.

MILIBAND, R. A State of De-subordination. *British Journal of Sociology*, vol. 29, nº 4, 1978, pp. 399-409.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. *Historia de la Educación en España*. Textos y documentos. Tomo II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1979.

MONJARDET, D. Police et Sociologie: Questions croisées. *Déviance et Société*, vol. 9, nº 4, 1985, pp. 297-311.

MONJARDET, D. La culture professionnelle des policiers. *Revue de sociologie française*, vol. 35, nº 3, 1994, pp. 393-411.

MONJARDET, D. *Ce que fait la police. Sociologie de la force publique*. Paris: La Découverte, 1996.

MONJARDET, D. Réinventer la police urbaine. *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, nº 37, 1999, pp. 117-133.

MONKKONEN, E. H. *Police in Urban America, 1860-1920*. Cambridge: Cambridge University Press, 1981.

MONKKONEN, E. H. From Cop History to Social History: The Significance of the Police in American History. *Journal of Social History*, vol. 15, 1982, pp. 575-591.

MONLAU, P. F. *Elementos de higiene pública o el arte de conservar la salud en los pueblos*. Madrid, 1871 (3ª ed.).

MUMFORD, L. *La cité a travers de l'Histoire*. París: Seuil, 1964. [Trad. Castellana *La ciudad en la historia. Sus orígenes, transformaciones y perspectivas*. Logroño: Pepitas de Calabaza, 2012].

NACIONES UNIDAS, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Ed.). *World Urbanization Prospects. The 2001 Revision*. Nueva York: Naciones Unidas, 2002.

NADAL, F. Burgueses contra el municipalismo. La configuración de la gran Barcelona y las anexiones de Municipios (1874-1904). *Geocrítica*, nº 59-60, septiembre-noviembre 1985, pp. 5-99.

NADAL, J. Los Bonaplata, tres generaciones de industriales catalanes en la España del siglo XIX. *Revista de Historia Económica*, nº 1, 1983, pp. 79-95.

NARRERO, I. ¿Del Manchester catalán al Soho Barcelonés? La renovación del barrio del Poble Nou en Barcelona y la cuestión de la vivienda. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de

Barcelona, 1 de agosto de 2003, vol. VII, nº 146(137). <[http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(137\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(137).htm)>. [ISSN: 1138-9788].

NAPOLEONI, L. *Economia canaglia*. Milán: Il Saggiatore, 2008.

NEDOVIC-BUDIC, Z. Evaluating the Effects of GIS Technology: review of Methods. *Journal of Planning Literature*, vol. 13, nº 3, 1999, pp. 284-284.

NEL.LO, O. “Los confines de la ciudad sin confines. Estructura urbana y límites administrativos en la ciudad difusa”. En F. J. Monclús (Ed.) *La ciudad dispersa*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, 1998, pp. 35-57.

NISBET, R. *The Quest for Community*. Oxford: Oxford University Press, 1953.

NISKANEN, W. *A Bureaucracy and Representative Government*. Chicago, Illinois: Aldine, Atherton, 1971.

NOYA, J. “Pulpo, espejo y trapecio. El riesgo como predicado de la acción social”. En E. Lamo de Espinosa y J. E. Rodríguez Ibáñez (Eds.). *Problemas de Teoría Social Contemporánea*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 1993, pp. 491-510.

NUNN, S. Police technology in cities: changes and challenges. *Technology in Society*, nº 23, 2001, pp. 11-27.

NUÑEZ, T. *Ciencia social según los principios de Bentham*. Madrid: Imprenta Real, 1835, II.

NYE, D. *American technological sublime*. Cambridge, Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology Press, 1994.

OCDE. *OECD Factbook 2010: Economic, Environmental and Social Statistics*, 2010. [En línea]. <http://www.oecd.org/site/0,3407,en_21571361_34374092_1_1_1_1_1_1,00.html>.

OFFNER, J. M. Les territoires e l’action publique local. *Revue française de science politique*, vol. 56, núm. 1, 2006, pp. 27-47.

OGBORN, M. Ordering the city: surveillance, public space and the reform of the urban policing in England (1835-56). *Political Geography*, 1993, vol. 12, nº 6, pp. 505-521.

OLIVÉ, S. *Historia de la telegrafía óptica en España*. Madrid: Secretaría General de Comunicaciones, 1990.

OLIVÉ, S. Distintas etapas de la telegrafía óptica en España. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 29, 2007, pp. 19-34.

O’ MALLEY, P. Risk, Power and Crime Prevention. *Economy and Society*, 21, 1992, pp. 252-275.

O'MALLEY, P. Post-Keynesian Policing. *Economy and Society*, vol. 25, nº 2, 1996, pp. 137-155.

ORTÍ, A. “La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo”. En M. García, J. Ibáñez y F. Alvira (Comps). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza, 1990, pp. 171-203.

ORTIZ DE URBINA, I. y PONCE, J. (coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008.

ORTIZ DE URBINA, I.; PAREJA, M.; PONCE, J y SIBINA, D. “Estudio preliminar: convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo”. En I. Ortiz de Urbina y J. Ponce J. (coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, pp. 11-68.

OSBORNE, D. y GAEBLER, T. *Reinventing Government: How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*. Nueva York: Plume, 1992.

OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España). *Sostenibilidad en España 2005*. Universidad de Alcalá de Henares, 2005. [En línea]. <http://www.sostenibilidad-es.org/>.

OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España). *Sostenibilidad en España 2011*. Universidad de Alcalá de Henares, 2011. [En línea]. <http://www.sostenibilidad-es.org/>.

OSZLAK, O. *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1990.

OTERO, L. E. El Estado y la red telegráfica en España (1852-1936). En A. Bahamonde, G. Martínez y L. E. Otero (Eds.). *Las comunicaciones entre España y America: 1500-1993. Actas del I Congreso Internacional de Comunicaciones*. Madrid: Secretaría de Estado de Comunicaciones, 1995, pp. 133-146.

PARIENTE, P. Les valeurs des policiers. *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, núm. 16, 1994, pp. 137-149.

PAPELL, J. *L'origen dels Mossos d'Esquadra*. Lleida: Pagès Editors, 1999.

PASQUINO, P. Theatrum politicum: The genealogy of capital-police and the state of prosperity. En G. Burchell, C. Gordon y Peter Miller (Eds.) *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. Hertfordshire (Gran Bretaña): Harvester Wheatsheaf, 1991.

PATTEN, J. Crime: a Middle Class Disease? *New Society*, 13 de mayo de 1988, pp. 12-13.

PAVARINI, M. *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México: Siglo XXI, 1983.

PAVARINI, M. y MELOSSI, D. *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario, siglos XVI-XIX*. México: Siglo XXI, 1980.

PÉREZ, S. *Milicia Nacional y revolución burguesa*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.

PERES, L. El populismo punitivo en España: del Estado social al Estado penal, *Vigilância, Segurança e Controle Social na América Latina, Curitiba, Brasil*, 4-6 de marzo de 2009, 2009, p. 219-245. [En línea]. <http://www2.pucpr.br/ssscla/papers/sessaoC_A33_pp219-245.pdf>. [ISSN 2175-9596].

PETERS, G. y PIERRE, J. Governance without Government? Rethinking Public Administration. *Journal of Public Administration. Research and Theory*, vol. 8, nº 2, 1998, pp. 227-243.

PRATS, J. *De la burocracia al management, del management a la gobernanza: Las transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo*. Madrid/Barcelona: Instituto Nacional de Administración Pública/Institut Internacional de Governabilitat, 2005.

PRIETO, L. *La filosofía penal de la Ilustración*. Lima, Perú: Palestra Editores, 2007.

PUELL DE LA VILLA, F. *Historia del Ejército de España*. Madrid: Alianza Editorial, 2000.

PUJADAS, I. La població a Barcelona a la segona meitat del segle XIX. *L'Avenç*, nº 118, 1998, pp. 14-17.

PUTNAM, R. *Bowling Alone: The collapse and renewal of American community*. New York: Simon and Schuster, 2000.

RABOT, A. Implantació i avaluació del model de policia de proximitat a Espanya: balanç i perspectives. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 14, 2004, pp. 193-210.

RAPETTI, P. A. El neopunitivismo como instrumento del (des)gobierno. Sobre una tendencia en España (que no solo es de España). *Revista electrónica de Derecho Penal Online*. [En línea]. 2011. <<http://www.derechopenalonline.com>>. [ISSN 1853-1105].

RAWLING, B. Technology and Innovation in the Toronto Police Force, 1875-1925, *Ontario History*, Vol. LXXX, nº 1, 1988, pp. 53-71.

RECASENS, A. Desenvolupament policial i societat a l'Europa del segle XIX. *L'Avenç*, nº 97, octubre 1986, pp. 40-45.

RECASENS, A. “Aquellas aguas trajeron estos lodos: La burguesía y los orígenes del aparato policial español”. En R. Bergalli y E. Marí (Eds.) *Historia ideológica del control social (España-Argentina, Siglos XIX y XX)*. Barcelona: PPU, 1989, pp. 282-322.

RECASENS, A. “La seguridad y el modelo policial español”. *VII Seminario Duque de Ahumada. Seguridad y Estado Autonómico*. Madrid, 8 a 10 de mayo de 1995. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior, 1996, pp. 45-64.

RECASENS, A. “Globalización, riesgo y seguridad: el continuose de lo que alguien empezose”. En C. da Agra *et al.* (Eds.). *La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto*. Barcelona: Atelier, 2003, pp. 365-379.

REINER, R. *The politics of the police*. Brighton, Reino Unido: Wheatsheaf Books, 1985.

REISS, Jr. A. J. “Police organization in the twentieth century”. En M. Tonry i N. Morris (Eds.) *Modern policing*. Chicago: University Chicago Press, 1992, pp. 51-97.

REQUENA, J. La gestión política del espacio urbano. La organización de los servicios municipales de policía en Barcelona. En Horacio Capel y Paul-André Linteau (Coords.) *Barcelona-Montréal. Desarrollo urbano comparado/Développement Urbain comparé*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1998, p. 355-370.

REQUENA, J. Un nuevo espacio para un orden nuevo. En P. Fraile (Ed.) y Quim Bonastra (Coord.). *Modelar para gobernar. El control de la población y el territorio en Europa y Canadá. Una perspectiva histórica*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2001a, p. 111-124.

REQUENA, J. Inmigración, ciudad y policía. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2001b, nº 94 (1). <<http://www.geocritica.com/>>. [ISSN: 1138-9788].

REQUENA, J. "La peor casa en el peor barrio". Barrios de inmigración y marginalidad en la periferia urbana de Barcelona. El caso de Badalona. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2003, vol. VII, nº 146(058). <[http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(058\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(058).htm)>. [ISSN: 1138-9788].

REQUENA, J. De la “sociedad disciplinaria” a la sociedad de control”: La incorporación de las nuevas tecnología a la policía. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2004, vol. VIII, nº 170(043). <[http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-170\(043\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-170(043).htm)>. [ISSN: 1138-9788].

REQUENA, J. Cuanto más *líquido* es el mundo... 1998-2008. Diez años —o así— de cambios en relación a la (in)seguridad ciudadana. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de

agosto de 2008, vol. XII, nº 270 (12). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-12.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

REQUENA, J. La geografía de la inseguridad en la ciudad. *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 30 de junio de 2011, Vol. XV, nº 929. En línea <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-929.htm>>. [ISSN 1138-9796].

REQUENA, J. Seguridad olímpica y seguridad ciudadana en los Juegos de 1992. *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 5 de noviembre de 2010, Vol. XV, nº 895 (6). <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-895/b3w-895-6.htm>>. [ISSN 1138-9796].

REQUENA, J. “La intervención policial en los conflictos de convivencia. Propiedades y límites a propósito del caso de la Mesa de Convivencia y Civismo de Rubí”. En E. Vinyamata (Coord.) *Seguridad Humana*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2013, pp. 17-28.

RESA, C. Crimen organizado transnacional: definición, causas, y consecuencias. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2003. [En línea]. <<http://www.uam.es/publicaciones>>.

RISCO, A. Flujos y reflujos del “motín de Esquilache”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 5, 1984, pp. 11-36.

RIVERA, I. *La cuestión carcelaria*. Buenos Aires: Editorial del Puerto, 2006.

ROCA, A. “La higiene urbana com a objectiu: notes sobre la història de l'Institut Municipal de la Salut (1891-1936)”. En Ajuntament de Barcelona. *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Institut Municipal de la Salut, 1991, pp. 75-105.

ROCHE, S. *Sociologie politique de l'insécurité. Violences urbaines, inégalités et globalisation*. Paris: PUF (Sociologie d'aujourd'hui), 1996.

ROCHE, S. *La société incivile, qu'est-ce que l'insécurité*. Paris: Seuil (L'épreuve des faits), 1996.

ROSENBAUM, D. P. *The challenge of community policing. Testing the promise*. Etats Units: Sage Publications, 1994.

ROTMAN, E. The globalization of criminal violence. *Cornell Journal of Law and Public Policy*, nº 10, 2000, pp. 1-43.

ROITMAN, S. Barrios cerrados y segregación social urbana. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2003, vol. VII, nº 146(118). <[http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(118\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(118).htm)>. [ISSN: 1138-9788].

RUTTER, M. y SMITH, D. J. (Eds.) *Psychosocial Disorders in Young People*. Londres: John Wiley & Sons, 1995.

SÁEZ, R. La inseguridad, lema de campaña electoral, *Jueces para la Democracia*, 45, 2002, pp. 6-8. [En línea]. <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=285297>>.

SALES, N. *Els Mossos d'Esquadra a l'antic règim*. Barcelona: L'Avenç, 1981.

SAMPSON, R. Neighbourhood and community. Collective efficacy and community safety. *New Economy*, 2004, pp. 106-113. [Traducción castellana: “Vecindario y comunidad: eficacia colectiva y seguridad ciudadana.”. En I. Ortiz de Urbina y J. Ponce (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, p. 235-248].

SAMPSON, R. J. y RAUDENBUSH, S. W. Disorder in urban neighbourhoods. Does it lead to crime. *National Institute of Justice. Research in Brief*, 2001, pp.1-6. [Traducción castellana: “El desorden en los barrios: ¿conduce al delito?”. En I. Ortiz de Urbina y J. Ponce (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, p. 249-260].

SANCHEZ, J.-E. *Geografía Política*. Madrid: Editorial Síntesis, 1992.

SANCHEZ DE JUAN, J. A. *Civitas et Urbs. The Idea of the City and Historical Imagination of Urban Governance in Spain, 19th and 20th Centuries*. Tesis Doctoral dirigida por el prof. Raffaele Romanelli, Instituto Universitario de Firenze, 2002 (Reseña de Horacio Capel en *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de febrero de 2002, Vol. VII, nº 345. <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-345.htm>>. [ISSN 1138-9796].)

SÁNCHEZ GÓMEZ, R. I. *Delincuencia y seguridad en el Madrid de Carlos III*. Madrid: Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 1994.

SÁNCHEZ RAMÍREZ, M. *Fundamentos históricos y constitucionales de las policías locales*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública, 2005.

SARGATAL, M. A. La vivienda en el centro histórico de Barcelona. El caso de la Rambla del Raval. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2003, vol. VII, nº 146(069). <[http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(069\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(069).htm)>. [ISSN: 1138-9788].

SAN ROMÁN, T. “Pluralidad y marginación”. En *Sobre interculturalidad*. Documents de treball de la segona Escola d'Estiu sobre Interculturalitat. Barcelona: Fundació SER/Programa Trama, 1992.

SANSÓ-RUBERT, D. “Criminalidad organizada transnacional y seguridad internacional”, En J. J. Fernández Rodríguez, Javier Jordán Enamorado y Daniel Sansó-

Rubert (Eds.) *Seguridad y defensa hoy. Construyendo el futuro*. Madrid: Plaza y Valdés, 2008. pp. 207-240.

SASSEN, S. *The Global City: New York, London, Tokio*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press, 1991.

SCHWARZER, M. The ghost wards: the flight of capital from history. *Thresholds*, nº 16, 1998, pp. 10-19.

SENNET, R. *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama, 2000.

SERNA, J. *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*. Barcelona: PPU, 1988.

SCHMIDT, S. Private Acts in Public Spaces. Parks in Turn-of-the-Century Montreal. En T. Myers *et al.* (Eds.) *Power, place, and identity. Historical Studies of Social and Legal Regulation in Quebec*. Montreal, 1998, pp. 129-149.

SHEARING, C. y KEMPA, M. Rethinking the governance of security in transitional democracies. *Nigerian Law Enforcement Review*, julio-septiembre, 2000, pp. 33-37.

SHEARING, C. y KEMPA, M. "The role of private security in transitional democracies", en M. Shaw (comp.). *Crime and Policing in Transitional Societies*, South African Institute of International Affairs (SAIIA), Seminar Report, nº 8, Johannesburgo: Konrad Adenauer Stiftung, pp. 205-214. [En línea]. <http://www.kas.de/db_files/dokumente/7_dokument_dok_pdf_4865_2.pdf>.

SHEARING, C. y STENNING, P. "Modern Private Security: Its growth and implications". En M. Tonry y N. Morris (Comps.) *Crime and Justice: An Annual Review o Research*, Chicago, Illinois: University of Chicago Press, 3, 1981, pp. 193-245.

SHEARING, C. y WOOD, J. *Pensar la seguridad*. Barcelona: Editorial Gedisa, 2011.

SIEVERTS, T. *Zwischenstadt*, Braunschweig-Wiesbaden: Vieweg, 1998.

SIMON, H. A. *Administrative Behavior*. New York: Free Press, 1954.

SIMON, H. A. Rational Choice and the Structure of the Environment. *Psychological Review*, vol. 63, nº 2, pp. 129-138.

SKOGAN, W. G. *Disorder and decline. Crime and the Spiral of Decay in American Neighbourhoods*. Nueva York: Free Press, 1990.

SKOGAN, W. y FRYDL, K. *Fairness and Effectiveness in Policing*. Washington DC: National Academics Press, 2004.

SKOLNICK, J. H. *Justice without trial: law enforcement in democratic society*. Nova York: John Wiley and Sons, 1965.

SMEETS, S y STREBELLE, C. *La police de proximité en Belgique. Vers un nouveau modèle de gestion de l'ordre?* Bruselas: Bruylant, 2000.

SOBOUL, A. *La revolución francesa*. Barcelona: Oikos Tau, 1981.

SOTO, S. La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. [En línea], nº 7, 2005 <<http://criminet.ugr.es/recpc/07/07-09.pdf>>. [ISSN 1695-0194].

SPAGNOLO, V. *Cocaina S.p.A.* Cosenza: Pellegrini, 2009.

STROHMAYER, U. *Space and Social Theory. Interpreting Modernity and Postmodernity*. Oxford: Blackwell, 1997.

STORCH, R. D. The policeman as a domestic missionary: urban discipline and popular culture in northern England, 1850-1880. *Journal of Social History*, vol. 9, 1976, pp. 481-509.

TARR, J. A. The city and the telegraph. Urban Telecommunications in the Pre-Telephone Era. *Journal of Urban History*, vol. 14, nº 1, noviembre 1987, pp. 38-80.

TAYLOR, R. T. *Wages of Crime: black markets, illegal finance and underworld economy*. Ithaca: Cornell University Press, 2000.

TATJER, M. "Control municipal de la salubridad y de la higiene doméstica en Barcelona (1856-1932)". En P. Fraile (Ed.) y Q. Bonastra (Coord.) *Modelar para gobernar. El control de la población y el territorio en Europa y Canadá. Una perspectiva histórica*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2001, pp. 43-58.

THOMÉ, H. y TORRENTE, D. *Cultura de la seguridad ciudadana en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2003.

TOKATLIAN, J. G. El crimen organizado crece, cambia y se perfecciona, *Diario Clarín*, Buenos Aires, 10 de abril de 2001. [En línea]. <<http://www.clarin.com/diario/2001/04/10/o-02304.htm>>.

TORRENTE, D. *La sociedad policial. Poder, trabajo y cultura en una organización policial*. Madrid: Universidad de Barcelona, 1997.

TRIAS, E. *Ciudad sobre ciudad*. Madrid: Destino, 2001.

TULARD, J. "Le mythe de Fouché". En Jacques Aubert (Dir.) *L'État et sa police en France (1789-1914)*. Ginebra: Droz, 1979, pp. 27-34.

TURRADO VIDAL, M. *Policía y delincuencia a finales del siglo XIX*. Madrid: Dykinson, Ministerio del Interior, 2001.

UEDA, V. La utopía burguesa reflejada en la construcción de los condominios cerrados en la ciudad de Porto Alegre-Brasil. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2005, vol. IX, nº 194 (57). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-194-57.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

UN-Habitat (United Nations Human Settlements Programme). *State of The World's Cities Report 2012/2013: Prosperity of Cities*. [En línea]. <<http://www.unhabitat.org>>.

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). *The globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment. 2010*. [En línea]. <http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf>.

URTEAGA, L. “El pensamiento higienista y la ciudad”. En A. Bonet (Coord.) *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*. Madrid: Universidad Complutense, 1985, pp. 397-412.

URTEAGA, L. “Barcelona y la higiene urbana en la obra de Monlau”. En *Estudis i recerques. El nacimiento de la infraestructura sanitaria en la ciudad de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona, Serie Salut Pública, nº 6, Barcelona, 1987 pp. 89-99.

VALERIOLA, T. *Idea general de la Policía o Tratado de Policía (1798-1805)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1977.

VAN DIJK, J. Mafia Makers: Assessing Organized crime and its impact upon societies. *Trends in Organized Crime*, nº 10, 2007, pp. 39-56.

VEHÍ I CASTELLÓ, A. *Les viles endreçades. El sorgiment dels sistemes locals de seguretat en el creixement urbà de la segona meitat del segle XIX: una necessitat davant del fracàs del sistema estatal. El cas de la policia de Figueres*. Tesis de licenciatura. Inédita, 2000.

VELÁSQUEZ, E. y GIRALDO, F. *Hábitat y seguridad urbana. Tendencias, prevención y gobernanza*. Bogotá, Colombia: UN-Hábitat, PNUD, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009.

VILCHES, A. *et al.* Gobernanza universal. Medidas políticas para la sostenibilidad”. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). [En línea]. <<http://www.oei.es/decada/accion16.htm>>, 2009.

VIÑAO, A. Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica. *Educar, Curitiba*, nº 36, 2010, pp. 181-213.

VIRILIO, P. *La inseguridad del territorio*. Buenos Aires: La Marca, 1999.

VOGEL, M. L'évolution du champ de l'activité des polices municipales sus la IIIe République. L'exemple de la police de Grenoble. En B. Garnot (Dir.) *Ordre moral et délinquance de l'antiquité au XXe siècle*. Dijon: Editions Universitaires de Dijon, 1994, pp. 485-491.

WACQUANT, L. *Castigar els pobres: el nou govern de la inseguretad social*. Barcelona: Edicions 1984, 2006.

WEBER, M. *The theory of Social and Economic Organizations*, Londres: W. Hodge, 1947 [Traducción castellana, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México: Fondo de Cultura Económica, 1964].

WEBER, T. *A comparative overview of legislation governing the private security industry in the European Union*. Bruselas, Confederación Europea de Servicios de Seguridad. Ponencia presentada en la Tercera Conferencia Europea de los Servicios Privados de Seguridad, 2001. [En línea]. <<http://www.coess.org/pdf/final-study.pdf>>.

WEBSADLE, N. Disciplining the non-disciplinary spaces. The rise of policing as an aspect of governmentality in 19th century Eugene, Oregon. *Policing and Society*, vol. 2, 1991, pp. 89-115.

WILSON, J. Q. y KELLING, G. L. Broken windows. *The Atlantic Monthly*, marzo, 1982, pp. 29-37. [Traducción castellana: "Ventanas rotas: la policía y la seguridad vecinal". En I. Ortiz de Urbina y J. Ponce (Coords.) *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2008, pp. 307-325].

WILLKE, H. *Atopia. Studien zur Atopischen Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp, 2001.

WHITAKER, R. *El fin de la privacidad. Cómo la vigilancia total se está convirtiendo en realidad*. Barcelona: Paidós, 1999

WINNER, L. Technology today: utopia or dystopia? *Social Research*, 1997, vol. 64, nº 3, pp. 989-1017.

WOOD, J. *Reinventing Governance: A Study of Transformations in the Ontario Provincial Police*. Toronto: Centre of Criminology, University of Toronto, 2000.

WOOLGAR, S. (Ed.) *¿Sociedad virtual? Tecnología, 'cibérbole', realidad*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya (UOC), 2005.

WOUTERS, C. Changing patterns of social controls and self controls. *British Journal of Criminology*, vol. 39, nº 3, 1999, pp. 416-432.